

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIÓNES**

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

Se anuncia concurso, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Sondeo de captación de agua en Villamantilla.

Precio tipo: 1.713.030 pesetas.

Fianza provisional: 39.261 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

**Modelo**

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la Empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.075)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Red de distribución de agua y red de saneamiento en Navarredonda, red de distribución de agua a San Mamés y renovación parcial de tubería en San Mamés.

Precio tipo: 10.610.543 pesetas.

Fianza provisional: 148.053 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta se extenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

**Modelo**

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la Empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.076)

Se anuncia subasta con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de la red de suministro de agua, fase de terminación, y red de saneamiento, fase de terminación, en Horcajuelo de la Sierra.

Precio tipo: 3.921.197 pesetas.

Fianza provisional: 83.424 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta se extenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

**Modelo**

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la Empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas ter-

minadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.077)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Saneamiento (2.ª fase) en Garganta de los Montes.

Precio tipo: 2.528.764 pesetas.

Fianza provisional: 55.575 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta se extenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

**Modelo**

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la Empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de

condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ..... se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.078)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Abastecimiento de agua a Prádena del Rincón.

Precio tipo: 284.620 pesetas.  
Fianza provisional: 7.116 pesetas.  
Plazo de ejecución: Sesenta días.  
Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación, al precio de adjudicación, del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta se extenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

#### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la Empresa), con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ..... se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de febrero de 1977. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.079)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 293 PLAZAS DE GUARDIAS DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 11 del próximo mes de marzo, a las ocho y media de la mañana, en las pistas de atletismo del Campo de Deportes de Vallehermoso, instaladas en la calle de Juan Vigón, número 10, acto al que deberán acudir provistos del Do-

cumento Nacional de Identidad y de traje y calzado de deportes.

Madrid, 16 de febrero de 1977. — El Secretario del Tribunal, Manuel Nieto García.

(O.—9.024)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE LOS GUARDIAS Y CABOS A EXTINGUIR DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER 53 PLAZAS DE CABOS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que la prueba de aptitud a que se refiere la norma seis de la convocatoria, se celebrará el día 14 del próximo mes de marzo, a las quince treinta de la tarde, en los comedores de la Institución Sindical Virgen de la Paloma, instalados en la calle de Francos Rodríguez, número 114, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 16 de febrero de 1977. — El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—9.025)

### Gerencia Municipal de Urbanismo EXPROPIACIONES

La Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, al amparo del artículo 29, letra a) de la ley Especial del Municipio de Madrid, aprobó el día 2 de febrero de 1977 el Proyecto de expropiación de terrenos necesarios para el polígono "E" del Plan Parcial de Ordenación del Sector Manzanares-Autopista del Sur, previsto en el citado Plan de Ordenación, aprobado definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid el 23 de marzo de 1975, declarado de urgencia en Consejo de Ministros de 30 de agosto de 1974, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el 18 de septiembre de 1974.

Dicho Polígono tiene la forma de un polígono irregular que abarca una superficie total de 96.558,76 m<sup>2</sup>, y linda; con la prolongación de la calle Sahara, con la carretera nacional Madrid a Cádiz y con calles de nuevo trazado.

En virtud de cuanto antecede, se expone al público el referido proyecto durante un mes, para que los interesados puedan formular las rectificaciones que estimen pertinentes de los errores en que se haya podido incurrir al formular la relación que se expone.

Los interesados deberán acompañar título de propiedad y recibo de contribución del último semestre.

El plazo citado comenzará a contarse a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a cuyo efecto deberán comparecer en la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay), de diez a trece horas, todos los días laborables.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Finca número. — Propietario. — Domicilio.—Situación

- 1.—Herederos de don Juan José Martínez Seco.—Desconocido.—La Hinojera.
- 2.—Vicusa.—Avenida de José Antonio, número 51.—La Hinojera.
- 3.—S. A. Vers.—Príncipe, 27.—La Hinojera.
- 4.—Vicusa.—Avenida de José Antonio, número 51.—La Hinojera.
- 5.—Doña Herminia y doña Presentación Acebes.—Marceliano Santamaría, 2.—La Hinojera.
- 6.—Herederos del Conde de San Rafael.—Don Enrique Becerril Antón Miravalles, Quintana, 4.—La Hinojera.
- 7.—Herederos Luis Gordón Murga.—Sancho Dávila, 7.—La Hinojera.
- 8.—Herederos Vicente Verdura Zapatero.—San Teófilo, 4.—La Hinojera.
- 9.—Hidroeléctrica Española, S. A. — Hermosilla, 3.—El Espinillo.
- 10.—Don Vicente de Castro Martín.—Lagasca, 105.—El Espinillo.
- 11.—Herederos de Carmen Bruguera. Admor.: Jesús del Val, Diego de León, número 20.—El Espinillo.
- 12.—Canal de Isabel II.—Joaquín García Morato.—El Espinillo.
- 13.—Herederos de Héctor Martín Cas-

tro.—Héctor Martín, 2.—Héctor Martín, número 2.

14.—Don Celestino Valdevivas.—Héctor Martín, 4.—Héctor Martín, 4.

15.—Doña Teófila Rivera Soria.—Héctor Martín, 6.—Héctor Martín, 6.

16.—Herederos Pedro Orcasitas Ruiz. Esparteros, 10.—Héctor Martín, 8.

17.—Hidroeléctrica Española. — Hermosilla, 3.—Héctor Martín, 10.

18.—Herederos Pedro Orcasitas Ruiz. Esparteros, 10.—Héctor Martín, 1.

19.—Don Teodoro Cruz Díaz. — En la finca.—Héctor Martín, 5.

20.—Don Valentín González Martín.—Héctor Martín, 7.—Héctor Martín, 7.

21.—Don Rafael Cuesta.—Héctor Martín, 9.—Héctor Martín, 9.

22.—Herederos Pedro Orcasitas Ruiz. Esparteros, 10.—Héctor Martín, 11.

23.—Herederos de Ricardo Ferrando Gargallo.—Fernán González, 26.—El Espinillo.

24.—Herederos de doña Carmen Bruguera.—Admor.: Jesús del Val, Diego de León, 20.—El Espinillo.

25.—Herederos de Ricardo Ferrando Gargallo.—Fernán González, 26.—El Espinillo.

(O.—9.028)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "MATRONAS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Matronas"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, por lo que

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Matronas".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Texto del Convenio Colectivo Sindical aplicable a las "Matronas" que prestan sus servicios en las entidades de Asistencia Médico Farmacéutica de Madrid y su provincia

### CAPITULO I

#### EXTENSION Y VIGENCIA

Artículo 1.º El presente Convenio será de aplicación a todas las Matronas al servicio de las Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica que estén comprendidas en las normas que regulan las con-

diciones de trabajo aprobadas por Orden ministerial de fecha 1 de diciembre de 1947 y disposiciones complementarias, y que presten sus servicios en la provincia de Madrid, tanto si se trata de entidades mercantiles, mutualidades, igualatorios médicos, cajas de empresa, servicios benéficos o de cualquier otra modalidad, sea cual fuere la forma adoptada, tanto en su constitución como en su nombre, y siempre que alguna de sus finalidades sea la Asistencia Médico-Farmacéutica a sus asegurados, mutualistas o beneficiarios.

Por el contrario, este Convenio no regulará las condiciones de trabajo cuando los citados profesionales presten sus servicios por cuenta o a cargo de la Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, sea de quien fuere o de quien dependa, tanto si estos servicios son prestados a través de la Caja Nacional, Institucionales y Organismo Oficial, creado o por crear con tales fines, como si lo realizan a través de las entidades colaboradoras, concertadas o aseguradoras.

Queda excluido de este Convenio, de acuerdo con la Ley, las Matronas que desempeñen en las empresas de que se trate, cargos de alta dirección, alto gobierno o alto consejo.

Art. 2.º El presente Convenio Colectivo empezará a regir el día primero del mes en que se publique su aprobación, fijándose su duración y vigencia en dos años, sin perjuicio de que sea revisado en caso de promulgación de disposiciones laborales que afecten fundamentalmente.

### CAPITULO II

INGRESOS Y PROVISIONES DE VACANTES

Artículo 3.º Los servicios de Matronas afectados por el presente Convenio serán libremente contratados y organizados por las Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica. Asimismo las vacantes serán libremente cubiertas por las empresas.

En todo caso, los nombramientos de estos profesionales serán puestos en conocimiento de la Organización Colegial respectiva, la que dispondrá de un plazo de quince días para proponer la anulación de tales nombramientos si en los interesados concurrese causa justificada para ello, o existiese sanción colegial que le incapacite temporal o definitivamente para el ejercicio de su profesión.

El nombramiento de estos profesionales estará sujeto a un período de prueba de tres meses, rebasado el mismo, gozará de todos los derechos laborales.

### CAPITULO III

#### DERECHOS Y DEBERES

Art. 4.º El artículo 35 de la Reglamentación de Trabajo de fecha 1 de diciembre de 1947, quedará redactado en la siguiente forma:

"Las Matronas prestarán sus servicios a cualquier hora del día o de la noche, a la mayor urgencia posible, desde que se inicie el parto hasta su terminación, continuando la asistencia de la parturienta y del recién nacido durante el puerperio hasta que sea dada de alta la enferma, siempre que ésta se produzca en un plazo de cinco días y se encuentre la parturienta hospitalizada."

Art. 5.º La dirección de las entidades procurará organizar el servicio y establecer los turnos correspondientes de forma que cada matrona pueda disfrutar de un día libre semanal.

### CAPITULO IV

#### RETRIBUCIONES

Art. 6.º El pago por acto de servicio se efectuará con arreglo a las tarifas siguientes:

Asistencia completa al parto y puerperio, incluidas visitas:

	Pesetas
Parto normal ... ..	1.500
Parto distócico ... ..	1.875
Parto gemelar ... ..	3.000

Cuando la Entidad encomiende a una Matrona exclusivamente las visitas anteriores o posteriores al parto percibirá por cada una la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Art. 7.º La remuneración a tanto fijo, por familia y mes será de nueve pesetas.

Art. 8.º La remuneración mensual a sueldo fijo será de quince mil ochenta pesetas.

Art. 9.º A efectos retributivos, dos asegurados o socios individuales se computarán como una familia.

Art. 10. En caso de que algún asegurado o beneficiario no hubiera alcanzado el derecho a la asistencia a partos por cuenta de la entidad aseguradora y ésta percibiese alguna cantidad por la prestación de este servicio, la Matrona que efectúe dicha asistencia deberá percibir los honorarios por acto de servicio que se estipula en el artículo sexto de este Convenio, incrementados en un diez por ciento, sea cual fuere la fórmula de retribución por la que figuran contratados los servicios de estos profesionales.

Art. 11. El instrumental empleado por las Matronas será de cuenta de dichos profesionales, ya que al calcular los honorarios se han tenido en consideración estos extremos.

Art. 12. Quedan relevadas las entidades de la obligación que les impone el artículo 43 de la Reglamentación de Trabajo, de garantizar una retribución mínima de familias, si bien no podrán crear nuevas zonas hasta tanto que las existentes no excedan del número de familias a que hacen referencia los artículos 18 y 42 de la citada Reglamentación de Trabajo, excepto los casos de creación forzosa.

Art. 13. Cuando la Matrona perciba sus honorarios a tanto fijo por familia o sueldo fijo; y por causas imputables a dicho profesional, no sea prestado el servicio, la entidad podrá descontar de dichos honorarios el importe de la asistencia en la cuantía que se estipula en el artículo sexto de este Convenio, sin perjuicio de exigirle las responsabilidades que por abandono del servicio hubiere lugar.

Art. 14. Con objeto de que el personal pueda solemnizar las fiestas de la Natividad del Señor y del 18 de Julio, día de la exaltación del trabajo, los trabajadores afectados por el presente Convenio percibirán en cada una de aquellas fechas una gratificación extraordinaria, cuya cuantía será equivalente a una mensualidad para los que cobren a sueldo fijo, y para los que cobren con arreglo a cualquier otra modalidad de las que se especifican, el promedio de lo que hubiere percibido durante los seis meses anteriores al devengo de la gratificación extraordinaria, sin que pueda exceder del importe de una mensualidad a sueldo fijo.

CAPITULO V

COMPENSACION, GARANTIAS Y ABSORCION

Art. 15. El presente Convenio forma un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica será considerado globalmente.

**Compensación.**—Las condiciones establecidas en este Convenio son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por mejoras pactadas o unilateralmente por las empresas (mediante mejoras voluntarias de sueldos, mediante primas o pluses fijos, mediante primas o pluses variables, gratificaciones y beneficios voluntarios o mediante conceptos equivalentes o análogos), imperativo legal, jurisprudencial, contencioso administrativo, Convenio Sindical, pacto de cualquier clase, contratos individuales, usos y costumbres locales, comarcales o regionales o por cualquier otra causa.

**Absorbididad.**—Habida cuenta de la naturaleza de este Convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todo o en alguno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si globalmente considerados y sumados a los vigentes con anterioridad a este Convenio superan el nivel total de éste.

**Garantía personal.**—Se respetarán las situaciones personales con carácter global que excedan de este Convenio, manteniéndose estrictamente "ad personam".

CAPITULO VI

RENDIMIENTO Y SALARIO HORA

Art. 16. El rendimiento y salario-hora no se consignan por dificultades técnicas.

CAPITULO VII

REPERCUSION EN PRECIOS

Art. 17. Tanto la representación social como la empresarial reconocen y de-

claran la imposibilidad de las Entidades de Asistencia Médico-Farmacéuticas de hacer frente a la elevación de los costes salariales pactados en el presente Convenio sin proceder a su repercusión en las primas o cuotas que perciben de sus asegurados.

Madrid, 28 de enero de 1977.

(G. C.—1.489)

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Habiendo sufrido extravío el cheque número 20.344 del "Banco de España", contra la cuenta del Tesoro Público, que le fué entregado en su día a don Francisco Freire Elorriaga por un importe de pesetas 414.545, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que, según dispone el número 27 del Reglamento del Convenio de Tesorería, aprobado por Real Decreto de 26 de junio de 1894, transcurrido que sea el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de esta fecha, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose nuevo cheque que será entregado al interesado que se menciona.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Director general, P. D., Eduardo Sentchordi. (A.—6.679)

MINISTERIO DE HACIENDA  
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO  
DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Impuesto sobre Sociedades

- 1.509/77.—Joaquín Melgar Maroto y Manuel García Rosada, C. B.—Aguilón, 4. 1969.
- 1.510/77.—Gustavo Durán, S. A.—General Martínez Campos, 41.—1969.
- 1.511/77.—Garcitorre, S. A.—Siro Muela, 18.—1969.
- 1.512/77.—Petropar Española, S. A.—General Mola, 82.—1969.
- 1.513/77.—Fondeysa, S. A.—Desengaño, 12.—1969.
- 1.514/77.—Sama, S. A.—Juan de Olías, número 12.—1969.
- 1.515/77.—Zauber, S. A.—Joaquín Costa, 12.—1969.

- 1.516/77.—Anmut, S. A.—Joaquín Costa, 12.—1969.
- 1.517/77.—Franco Española de Lanar, Sociedad Anónima.—Cabreras, núm. 2.—1969.
- 1.518/77.—Probuhas, S. A.—Modesto Lafuente, 28.—1969.
- 1.519/77.—Cartuchería Ibérica, S. A.—Caballero de Gracia, 34.—1969.
- 1.520/77.—Spanskins Curtidos Celtibéricos, S. A.—Av. del Generalísimo, 46.—1969.
- 1.521/77.—S. A. Racar.—Londres, 8.—1969.
- 1.522/77.—Carluca, S. A.—Mar Menor, número 5.—1969.
- 1.523/77.—Dex, S. A.—Virgen de Lourdes, 20.—1969.
- 1.524/77.—Lon S., S. A.—Puerta del Sol, 4.—1969.
- 1.525/77.—Tintorerías y Lavanderías Belgas, S. A.—Joaquín García Morato, 39. 1969.
- 1.526/77.—Ruffand, S. A.—Marquesa de Aldama, 24.—1969.
- 1.527/77.—Jerte, S. A.—Paseo de María Cristina, 20.—1969.
- 1.528/77.—Acuaris, S. A.—Arapiles, número 14.—1969.
- 1.529/77.—Omny Service Relaciones Públicas, S. A.—Av. del Generalísimo, 30. 1969.
- 1.530/77.—La Pezuela, S. A.—Arturo Soria, 189.—1969.
- 1.531/77.—Idus, S. A.—General Carmona, 10.—1969.
- 1.532/77.—Lomán II, S. A.—General Mola, 7.—1969.
- 1.534/77.—Plásticos Elaboraciones Generales, S. L.—Camino Bajo de Valderribas, 27.—1969.
- 1.535/77.—Inversiones para la Construcción, S. A.—Almagro, 15.—1969.
- 1.536/77.—Crédito Federal, S. A.—Segre, 14.—1969.
- 1.537/77.—Auxiliar de Construcciones y Obras Públicas, S. L.—Mayor, núm. 4. 1969.
- 1.538/77.—Mayoz, S. A.—Avenida de Bonn, 11.—1969.
- 1.539/77.—Abaco, S. A.—Villa, 1.—1971.
- 1.540/77.—Comunidad de Propietarios de General Gallegos, 3.—General Gallegos, 3.—1969.
- 1.541/77.—Esde, S. A.—Martín de los Heros, 70.—1969.
- 1.542/77.—Combu, S. A.—Martín de los Heros, 70.—1969.
- 1.543/77.—Esquoia, S. A.—General Sanjurjo, 57.—1969.
- 1.546/77.—Tractocar, S. A.—Paseo de la Castellana, 69.—1968.
- 1.548/77.—Industrial Textil Madrileña, Sociedad Limitada.—General Aranda, 28. 1969.
- 1.549/77.—Procedimientos Industriales Nacionales, S. A.—Bretón de los Hereros, 19.—1969.
- 1.550/77.—Fomento y Crías de Chinchillas, S. A.—Juan Núñez, 50. Leganés. 1969.
- 1.551/77.—Alisan, S. L.—San Bernardino, 12.—1969.
- 1.552/77.—Minhor, S. L.—Serrano, 72. 1969.
- 1.553/77.—Servicios y Aparcamientos, Sociedad Limitada.—Comandante Zorita, número 42.—1969.
- 1.554/77.—Cía. Planificadora de Exportaciones Españolas, S. A.—Cea Bermúdez, número 38.—1969.
- 1.555/77.—Suncate, S. A.—Alberto Aguilera, 50.—1969.
- 1.556/77.—Centro Informativo Materiales Const., S. A.—Víctor Pradera, 91.—1969.
- 1.557/77.—Desinsectaciones de Grano, Sociedad Anónima.—Galán, 16 (Ciudad Jardín).—1969.
- 1.558/77.—Taefa, S. L.—Paseo de la Dirección, 2.—1969.
- 1.559/77.—Appenheim y Rivera, S. L.—Eloy Gonzalo, 27.—1969.
- 1.560/77.—ETS. Koam (Delegación para España).—Lagasca, 27.—1969.
- 1.561/77.—Fedele, S. A.—Caños del Perál, 4.—1969.
- 1.562/77.—Hergar, S. A.—Alonso Cano, 54.—1969.
- 1.563/77.—Araquistain Miera y Cía., Sociedad Limitada.—Av. de Portugal, 157 bis.—1969.
- 1.564/77.—P. M. B. Electrónica, S. A. Calle de la Orden, 10.—1969.
- 1.565/77.—Baritas Internacionales, So-

- ciudad Anónima.—Claudio Coello, 46.—1969.
- 1.566/77.—Iluminación y Fuerza, S. A. General Zabala, 2.—1969.
- 1.567/77.—Sagalo, S. A.—Agustín de Foxá, 19.—1969.
- 1.568/77.—Sociedad General de Fotografía, S. A.—Fortuny, 41.—1969.
- 1.569/77.—Radiodifusión Española, Sociedad Limitada.—Doctor Fleming, 48.—1969.
- 1.570/77.—Publi. Marketing, S. A.—Pedro Muguruza, 1.—1969.
- 1.571/77.—Teson, S. A.—Melchor Fernández Almagro, 30.—1969.
- 1.572/77.—Contrataciones del Hierro, Sociedad Anónima.—Rafael Salgado, 7.—1969.
- 1.573/77.—Computadores para Comunicaciones, S. L.—Corazón de María, 45. 1969.
- 1.574/77.—Sociedad General de Edificación Urbana, S. A.—Babina Valverde, número 17.—1964.
- 1.575/77.—Sociedad General de Edificaciones Urbanas, S. A.—Babina Valverde, 17.—1965.
- 1.576/77.—Edificaciones Velázquez, Sociedad Anónima.—Padilla, 54.—1961.
- 1.577/77.—Samlur, S. A.—Farmacia, 4. 1968.
- 1.578/77.—Hvicamp, S. A.—Viriato, número 68.—1967.
- 1.579/77.—Hevicamp, S. A.—Viriato, número 68.—1968.
- 1.580/77.—Teluma, S. L.—Rodríguez San Pedro, 7.—1967.
- 1.581/77.—Teluma, S. L.—Rodríguez San Pedro, 7.—1968.
- 1.582/77.—Minera del Navia, S. A.—Martín de los Heros, 70.—1968.
- 1.583/77.—Foraco y Proyectos, S. A.—Martín de los Heros, 70.—1968.
- 1.586/77.—Europea de Cinematografía, Sociedad Anónima.—Joaquín María López, 27.—1967.
- 1.587/77.—Aguila Films, S. A.—Plaza de España, 2.—1967.
- 1.588/77.—Aguila Films, S. A.—Plaza de España, 2.—1968.
- 1.589/77.—Epoca Films, S. A.—Jacometrezo, 4 y 6.—1967.
- 1.590/77.—Eupean Films Television Productions, S. L.—Alcalá, 81.—1967.
- 1.591/77.—Doblajes y Sincronización, Sociedad Anónima.—Claudio Coello, 124. 1965.
- 1.592/77.—Doblajes y Sincronización, Sociedad Anónima.—Claudio Coello, 124. 1966.
- 1.594/77.—Cooperativa industrial Cinematográfica Distribuciones Altamira Films, Desengaño, 12.—1967.
- 1.595/77.—Films Acra, S. A.—Zurbano, número 43.—1967.
- 1.596/77.—Films Agra, S. A.—Zurbano, número 43.—1968.
- 1.597/77.—Eva Films, S. A.—Comandante Fortea, 5.—1966.
- 1.598/77.—Eva Films, S. L.—Avenida de Brasilia, 29.—1967.
- 1.599/77.—Arango Films Española, Sociedad Limitada.—Av. de José Antonio, número 56.—1967.
- 1.600/77.—Cine de Ensayo, S. A.—Blanca de Navarra, 7.—1967.
- 1.601/77.—Inmobiliaria Romer, S. A.—Pedro de Valdivia, 26.—1969.
- 1.602/77.—Transportes Ingeniería y Comercio, S. A.—Goya, 139.—1969.
- 1.603/77.—Relose, S. L.—Reina Victoria, 5.—1969.
- 1.604/77.—Automóviles Engrases Lavados Representaciones Pola, S. A.—General Moscardó, 21.—1969.
- 1.605/77.—Ultralavado Albimar, S. A. Infanta Mercedes, 15 y 17.—1969.
- 1.606/77.—Sevino y Leonardo Muñoz Morcillo, C. de B.—Amposta, número 8. 1969.
- 1.607/77.—Angel Rubio y Valentín Madridano, C. de B.—Maestro Arbós, 3.—1969.
- 1.608/77.—Angel Rubio Martín y Manuel Martín López, C. de B.—Maestro Arbós, 3.—1969.
- 1.609/77.—Santiago y Nicolás Redondo Prieto, C. de B.—Jaime Vera, número 11. 1969.
- 1.610/77.—Agapito Gutiérrez Navas y Saturio Díaz Alvarez, C. de B.—Ramón Sáinz, 21.—1969.
- 1.611/77.—Quintín del Freno Díaz y José Rodríguez Hoz, C. de B.—Torrejón, número 1. Pinto.—1969.

- 1.612/77.—Antonio Muñoz Rodríguez y Antonio Fernández Escribano, C. de B. Sierra Palomeras, 6.—1969.
- 1.613/77.—Rafael Gómez Sánchez y Vicente Martínez Eguren, C. de B.—Alcalde López Casero, 15.—1969.
- 1.614/77.—Ricardo Hernández Jiménez y Manuel Rodríguez Losada, C. de B.—Pasaje de Doña Carlota, 16.—1969.
- 1.615/77.—Julio Quiroga Blanco y Antonio González Leiro, C. de B.—Batalla de Torrijos, 27.—1969.
- 1.616/77.—Martín y Valentín Marivela Puente, C. de B.—Don Pedro, 5.—1969.
- 1.617/77.—Manuel y Jesús Chillada Barrancuero, C. de B.—Carretera de Madrid a Fuenlabrada, kilómetro 10.—1969.
- 1.618/77.—Mariano y Angel García Barreno, C. de B.—Nierenberg, 15.—1969.
- 1.619/77.—Aldino Martínez Alonso y Emiliano Gómez Escudero, C. de B.—Camino Viejo de Leganés, 177.—1969.
- 1.620/77.—Pedro y Evaristo del Año García, C. de B.—Castaño, 10. Getafe.—1969.
- 1.621/77.—Aero Service Limited.—Castellana, 61.—1967.
- 1.622/77.—Aero Service Limited.—Castellana, 61.—1968.
- 1.623/77.—Inmobiliaria Muva, S. A.—Colegiata, 9.—1969.
- 1.624/77.—Impermeabilización Terrazas y Construcciones, S. A.—Escosura, 7.—1969.
- 1.625/77.—Terugar, S. L.—Aligustre, número 54.—1969.
- 1.626/77.—Electroin, S. L.—Atocha, número 111.—1969.
- 1.627/77.—Bodegas Palomar, S. L.—Flor Baja, 6.—1969.
- 1.628/77.—Furdurell y Derivados, S. A.—Conde de Peñalver, 6.—1969.
- 1.630/77.—Productos Químicos Risalti, Sociedad Anónima.—Don Ramón de la Cruz, 12.—1969.
- 1.631/77.—Promociones Inmobiliarias Pimor, S. A.—José Ortega y Gasset, 17.—1969.
- 1.632/77.—Destilerías Unidas, S. A.—Fuenterrabía, 3.—1969.
- 1.633/77.—S. A. Sterling.—Rafael Salgado, 3.—1967.
- 1.634/77.—Parque del Sur Edificaciones, S. A.—Duque de Sesto, 46.—1967.
- 1.635/77.—Luis Fernández Pérez, S. A.—Martín de los Heros, 70.—1968.
- 1.637/77.—Promociones Varias, S. A.—Lagasca, 38.—1967.
- 1.638/77.—Puente del Rey, S. A.—Avenida de Portugal, 3 y 5.—1969.
- 1.639/77.—Puente del Rey, S. A.—Avenida de Portugal, 3 y 5.—1970.
- 1.640/77.—Torre Almádena, S. A.—Segre, 8.—1968.
- 1.641/77.—Inmobiliaria de la Isla, Sociedad Anónima.—Campomanes, 10.—1969.
- 1.642/77.—Miralta, S. A.—Bailén, 20.—1968.
- 1.643/77.—Operaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima.—Ferraz, 30.—1969.
- 1.644/77.—Crom, S. A.—San Ramón Nonato, 1.—1968.
- 1.645/77.—Com, S. A.—San Ramón Nonato, 1.—1969.
- 1.646/77.—Com, S. A.—San Ramón Nonato, 1.—1970.
- 1.647/77.—Jar Construcciones, S. A.—García de Paredes, 22.—1969.
- 1.648/77.—Fimuco, S. A.—Blasco de Garay, 46.—1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
(G. C.—1.364)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**Delegación Provincial de Madrid**  
Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.616

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.616, situada en Madrid, carretera de Aragón, número 302, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente de la línea aérea existente y saldrá otro a la misma línea.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—935-31) (O.—8.713)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.617

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.617, situada en Valdemoro, polígono industrial de Valdemoro, parcela número 26, kilómetro 28,700 de la CN-IV, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea de doble circuito y saldrá otro al centro de transformación número 1 de este polígono.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—935-32) (O.—8.714)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.618

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.618, situada en Valdemoro, polígono industrial de Valdemoro, parcela número 81, kilómetro 28,700 de la CN-IV, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, ali-

mentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. III de este mismo polígono.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—935-33) (O.—8.715)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.619

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.619, situada en Campo Real, calle Vilches, sin número, compuesta por un transformador intemperie de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación será desde línea aérea existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—935-34) (O.—8.716)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.620

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.620, situada en Madrid, paseo Alameda de Osuna, bloques H-4 y H-5 (números 76 y 78), carretera de "Brezo II" (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación será mediante cable de entrada a 15 KV. y saldrá otro al C. T. "Brezo III".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el

titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—935-35) (O.—8.717)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.621

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.621, situada en Pelayos de la Presa, complejo residencial "Las Cumbres", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación será mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente de la línea aérea Pelayos-San Martín.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—935-36) (O.—8.718)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.622

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.622, situada en Madrid, Vía de los Poblados, compuesta por cuatro transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo del C. T. "Colombia V" y salida de otro al C. T. "Colombia VII", de 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—935-37) (O.—8.719)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.623

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

ción Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.623, situada en Madrid, plaza de la Lealtad, número 4, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo procedente del C. T. "Hispanica de Previsión" y salida de otro al C. T. "Delegación de Hacienda".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—935-38) (O.—8.720)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.624

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.624, situada en Cañahorra (Madrid), compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, alimentada desde la línea aérea a 15 KV. subestación Vallecas-Vicálvaro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—935-39) (O.—8.721)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.625

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.625, situada en la avenida de la Paz (Madrid), compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, alimentada desde la línea eléctrica a 15 KV. Moratalaz-La Elipa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—935-40) (O.—8.722)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE ORGANIGRAMA

Técnica Envasados, S. A. — Carretera de Barcelona, Km. 17 (San Fernando de Henares). — 13-301 B. — 1973. 100.000 pesetas.—55093-35.

Construcciones Migara, S. A. — Bilbao, sin número (Móstoles). — 08-60. — 1974.—1.827.000 pesetas.—3-364.

Naves Locales Indust., S. A. — Camino Solana, 39 (Torrejón de Ardoz). — 08-80 710. — 1973. — 20.000 pesetas. — 11-64.

Edificaciones Marsol, S. A. — Ronda Saliente, 26 (Torrejón de Ardoz). — 08-60 C. — 1974. — 3.550.740 pesetas. — 13-431.

Móstoles Parquet, S. A.—Camino Nie-

ves, sin número (Móstoles). — 14-150.—1973.—110.000 pesetas.—55206-61.

Albacete Valverde, José. — Polígono Industrial, sin número (Torrejón de Ardoz). — 22-860 A1. — 1974. — 19.415 pesetas.—56494-387.

Lavado Eng. Coc. Moby D., S. L. — Carretera de Toledo, Km. 12 (Getafe). — 22-97. — 1974. — 20.000 pesetas. — 56620-495.

Molnar, S. A. — Cuarta, sin número (Torrejón de Ardoz). — 05-900. — 1974. 100.000 pesetas.—57651-123.

Española Bisutería, S. A. — Fraguas, sin número (Torrejón de Ardoz). — 15-116. — 1974. — 1.575.000 pesetas. — 58088-14.

Cromados Martín, S. L. — Carretera de Barcelona, Km. 21 (Torrejón de Ardoz). — 15-116. — 1974. — 500.000 pesetas.—58088-55.

Jai Alai, S. L. — Carretera Moraleja, kilómetro 18 (Fuenlabrada). — 15-116.—1974.—500.000 pesetas.—58088-82.

Zaerapack, S. L. — Acacia, 12 (Torrejón de Ardoz). — 15-22. — 1974. — 1.315.000 pesetas.—58141-16.

Inoxid Sanz León Hm., S. L. — Polígono Uno, sin número (Móstoles). — 15-236 B. — 1974. — 400.000 pesetas. — 58151-90.

Luis G. Majado, S. A. — Polígono Industrial, 40 (Torrejón de Ardoz). — 15-271. — 1974. — 150.000 pesetas. — 58187-41.

Alpha Mobile, S. A. — Grafito, sin número (Torrejón de Ardoz). — 15-271. 1974.—445.000 pesetas.—58187-65.

Bebidas y Representac., S. A. — Polígono Industrial, sin número (Torrejón de Ardoz). — 23-610 B. — 1974. — 125.000 pesetas.—58965-136.

Sanz Sanz, Auspicio. — Grafito, 15 (Torrejón de Ardoz). — 17-700 N. — 1974.—35.000 pesetas.—59764-81.

Fernández Barsalobre, R. — Salvador, número 32 (Getafe). — 17-700 N.—1974. 40.000 pesetas.—59764-109.

Ortiz Fernández, Francisco. — Carretera de Madrid-Barcelona, sin número (Torrejón de Ardoz). — 17-700 N. — 1974. 40.000 pesetas.—59764-144.

Santos Zofio, Luis María. — Neptuno, número 5 (Alcorcón). — 17-700 N. — 1974.—35.000 pesetas.—59764-160.

Natera, S. A. — Llambea, 8 (Torrejón de Velasco). — 12-850 N. — 1973. — 70.000 pesetas.—60486-437.

Promotora Vista Real, S. A. — Becerril de la Sierra. — 12-850 N. — 1973. — 68.000 pesetas.—60486-569.

Morell, S. A. — Ciudad Real, 1 (Getafe). — 12-851 N. — 1974. — 60.000 pesetas.—65869-144.

Maderiasti Industrial, S. A. — Carretera de Villaviciosa, sin número (Móstoles). — 14-153 G. — 1974. — 750.000 pesetas.—66710-73.

López Escribano, S. A. — Polígono Industrial, sin número (Getafe).—14-2041 F. 1974.—535.000 pesetas.—66825-118.

Valencia Bergad, José A. — Juan de la Cierva, 13 (Getafe). — 15-38 G. — 1974. 67034-30.

Mecánicos Asociados, S. L. — Cuartel, número 13 (Pinto). — 15-502 K. — 1974. 648.000 pesetas.—67725-145.

Metal Embu, S. L. — Astorga, sin número (Fuenlabrada). — 15-502 N.—1974. 400.000 pesetas.—67950-438.

Curvados y Perfiles, S. A. — Madrid, sin número (Getafe). — 15-502 N.—1974. 116.000 pesetas.—67950-490.

Ferrollectro, S. A. — Carretera de Villaviciosa - Pinto (Fuenlabrada). — 15-502 N. — 1974. — 200.000 pesetas. — 67950-500.

Industrias Auxiliares Roche, S. A. — Fuenlabrada. — 15-502 N. — 1974. — 1.101.000 pesetas.—67950-516.

Industrias C. Cont., S. A. — Carretera de Fuenlabrada, Km. 2 (Humanes Madrid). — 15-502 N. — 1974. — 200.000 pesetas.—67950-517.

Serv. Trabaj. Féricos, S. A. — Carretera de Andalucía, Km. 20 (Pinto). — 15-502 N. — 1974. — 250.000 pesetas.—67950-558.

Talleres Goyama, S. A. — Carretera de Villaviciosa (Móstoles). — 15-502 N. — 1974.—300.000 pesetas.—67950-563.

Tinpar, S. A. — Carretera de Toledo, kilómetro 12 (Getafe). — 15-502 N. — 1974.—140.000 pesetas.—67950-564.

Sumin. Martín Arévalo, S. L. — Mártires de Pinto, 9 (Pinto). — 15-621 C. — 1974.—262.000 pesetas.—68430-396.

Ramos Caballán, Pastor. — Carretera de Extremadura, Km. 1 (Getafe). — 15-621 C. — 1974. — 36.000 pesetas. — 68430-611.

Encuadernación Lamor, S. A. — Camino Arroyomolinos, 36 (Móstoles). — 17-214. — 1974. — 612.000 pesetas. — 69553-40.

Villaberry, S. L. — Carretera de Navalcarnero, 20 (Griñón). — 17-214. — 1974.—141.000 pesetas.—69553-62.

Incolsa, S. A. — Camino Arroyomolinos, 1 (Móstoles). — 19-202. — 1974. — 700.000 pesetas.—70267-259.

Marroquinerías Danel, S. A. — Camino de Arroyomolinos, 18 (Móstoles). — 19-202. — 1974. — 800.000 pesetas. — 70267-261.

Guillén García, Juan. — Morata, 11 (Chinchón). — 21-141. — 1974. — A devolver 43.900 pesetas.—71102-8.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—14.694)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE ORGANIGRAMA

Técnica y Nivel, S. L. — Carretera de Chinchón, sin número (Navalcarnero). — 08-60 690. — 1973. — 406.000 pesetas.—41-225.

Yanura, S. A. — Sauce, 22 (Torrejón de Ardoz). — 15-300. — 1974.—1.369.000 pesetas.—55633-32.

Bebidas Representa, S. A. — Cañada, sin número (Torrejón de Ardoz). — 23-

611 H. — 1974. — 59.000 pesetas. — 57006-135.

Carmen Establecimiento, S. L. — Carretera de Barcelona, sin número (Torrejón de Ardoz). — 12-851 N. — 1974. — 90.000 pesetas. — 65869-25.

Caripar, S. A. — San Blas, sin número (Parla). — 14-153 G. — 1974. — 1.250.000 pesetas. — 66710-6.

Iveza, S. L. — Orfebrería, 3 (Torrejón de Ardoz). — 14-153 G. — 1974. — 450.000 pesetas. — 66710-49.

Alba Infantil, S. L. — Carretera de Valencia, Km. 24 (Arganda). — 14-2041 F. — 1974. — 200.000 pesetas. — 66825-95.

Neosistem, S. A. — Carretera de Barcelona, Km. 19 (Alcalá de Henares). — 14-2041 F. — 1974. — 210.000 pesetas. — 66825-121.

Prieto Porreguero, Modesto. — Polígono Industrial Fina, sin número (Arganda). — 14-2041 F. — 1974. — A devolver 10.500 pesetas. — 66825-123.

Baides Luna, S. A. — Villalbilla. — 14-2041 F. — 1974. — 340.000 pesetas. — 66825-130.

Cebardi, S. L. — Parla. — 14-2041 F. — 1974. — 200.000 pesetas. — 66825-137.

García A. Martínez, Antonio. — Camino Galeana, sin número (Arganda). — 14-2041 F. — 1974. — 66825-228.

Reoscid, S. A. — Carretera de Valencia, Km. 25 (Arganda). — 14-2041 F. — 1974. — 80.000 pesetas. — 66825-242.

Tapiconfort, S. A. — Carretera de Valencia, Km. 24 (Arganda). — 14-2041 F. — 1974. — 60.000 pesetas. — 66825-247.

Talleres Torrejón, S. A. — Fraguas, sin número (Torrejón de Ardoz). — 15-7001 C. — 1974. — 115.000 pesetas. — 69253-289.

Marberi, S. A. — Hierro, sin número (Torrejón de Ardoz). — 21-500. — 1974. — 640.000 pesetas. — 71119.

Pevisa, S. L. — Vía Industria, sin número (Navalcarnero). — 15-703 H. — 1974. — 424.000 pesetas. — 77807.

Relación número 2.438 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Servycón, S. A. — Doctor Gómez Ulla, número 18. — 15-272. — 1974. — 140.000 pesetas. — 81418-37.

Relación número 2.439 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Investigaciones Técnica Industrial, Sociedad Anónima. — Meléndez Valdés, 56. — 15-305 C. — 1974. — 700.000 pesetas. — 81435-30.

Relación número 2.441 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Mecanógrafo, S. L. — Padre Rubio, 41. — 15-365. — 1974. — 500.000 pesetas. — 81448-35.

Pérez Blanco, Teófilo. — Santa Ursula, 15. — 15-365. — 1974. — A devolver 19.800 pesetas. — 81448-39.

Talleres Peláez, S. L. — Valentín Laguna, 10. — 15-365. — 1974. — 3.834.000 pesetas. — 81448-55.

Relación número 2.442 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Witelex, S. A. — Avenida del General Perón, 26. — 15-375 A. — 1974. — 2.541.000 pesetas. — 81478-1.

Instalaciones Reunidos, S. A. — Comandante Zorita, 51. — 15-375 A. — 1974. — 436.000 pesetas. — 81478-27.

Linjebygg Española, S. A. — 13 de Octubre, 4. — 15-375 A. — 1974. — 1.274.000 pesetas. — 81478-29.

Oficina Proy. Mont. Elec., S. L. — Avenida de Moratalaz, 184. — 15-375 A. — 1974. — 150.000 pesetas. — 81478-36.

Relación número 2.444 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Atel, S. L. — Cardenal Silveo, 35. — 15-38 C. — 1974. — 200.000 pesetas. — 81496-6.

Internacional Fina. Com., S. A. — López de Hoyos, 295. — 15-38 C. — 1974. — 900.000 pesetas. — 81496-36.

Productos Geloso, S. A. — Juan Bravo, 6. — 15-38 C. — 1974. — 1.250.000 pesetas. — 81496-70.

Satel, S. L. — Puerto Rico, 42. — 15-38 C. — 1974. — 275.000 pesetas. — 81496-75.

Relación número 2.446 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Meyma, S. A. — Bravo Murillo, 38. — 15-502 C. — 1974. — 200.000 pesetas. — 81534-17.

Relación número 2.447 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Viuda e Hijos José Esteban. — Alberto Aguilera, 24. — 15-502 D. — 1974. — 160.000 pesetas. — 81544-40.

Relación número 2.448 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

4056. — Almirante, 3. — 15-502 I. — 1974. — A devolver 24.000 pesetas. — 81566-23.

Relación número 2.449 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Arro, S. L. — Don Ramón de la Cruz, número 12. — 15-632. — 1974. — 125.000 pesetas. — 81596-14.

Exportac. Artísticas, S. A. — Portugaleté, 6. — 15-632. — 1974. — 150.000 pesetas. — 81596-46.

Laberna Albiol, Jaime. — Ayala, 43. — 15-632. — 1974. — 100.000 pesetas. — Base liquidable 87.500 pesetas. — 81596-33.

Importadora Artística, S. L. — Avenida del Mediterráneo, 16. — 15-632. — 1974. — 310.000 pesetas. — 81596-54.

Ind. Metálicas Metamar, S. A. — Esparteros, 8. — 15-632. — 1974. — 350.000 pesetas. — 81596-48.

Márquez Alvarez, Luis. — Conde de Xiquena, 10. — 15-632. — 1974. — 150.000 pesetas. — Base liquidable 130.000 pesetas. — 81596-38.

Nueva Forma, S. A. — Avenida del Presidente Carmona, 10. — 15-632. — 1974. — 282.000 pesetas. — 81596-41.

Pulido Gonzalo, Miguel. — Fernán González, 28. — 15-632. — 1974. — 130.000 pesetas. — Base liquidable 120.000 pesetas. — 81596-69.

Retablo Importac. Exportación, S. A. — Núñez de Balboa, 15. — 15-632. — 1974. — 224.000 pesetas. — 81596-56.

Relación número 2.451 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Aristos Electricidad, S. A. — Cartagena, 104. — 15-6601 B. — 1974. — 450.000 pesetas. — 81661-7.

Comercial Sesenta y Ocho, S. A. — Avenida del Generalísimo, 48. — 15-6601 B. — 1974. — 750.000 pesetas. — 81661-21.

Martín Olivares, M. Luisa. — Atocha, número 49. — 15-6601 B. — 1974. — A devolver 693.300 pesetas. — 81661-69.

Técnica Científica, S. A. — Avenida de José Antonio, 47. — 15-6601 B. — 1974. — 500.000 pesetas. — 81661-102.

Relación número 2.453 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Arem, S. A. — San Ernesto, 16. — 15-703 F. — 1974. — 741.000 pesetas. — 81683-6.

Autocarrocías Mafesa, S. L. — Doctor Sánchez, 4. — 15-703 F. — 1974. — 531.000 pesetas. — 81683-7.

Comercial Vehículos, S. A. — General Oráa, núm. 23. — 15-703 F. — 1974. — 2.585.000 pesetas. — 81683-13.

Comercial Vega, S. L. — Plaza Virgen del Romero, 6. — 15-703 F. — 1974. — 188.000 pesetas. — 81683-12.

Río Benito, Jesusa. — Velázquez, 34. — 15-703 F. — 1974. — 81683-32.

Relación número 2.455 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Alquitel, S. A. — Alcalde Sáinz de Baranda, 16. — 15-80 B. — 1974. — 400.000 pesetas. — 81696-4.

Alquiler Trabajos E. Tec. Barajas, S. A. — Carretera de Barajas, 2. — 15-80 B. — 1974. — 250.000 pesetas. — 81696-14.

Remo, S. L. — Vicente Camarón, 66. — 15-80 B. — 1974. — 250.000 pesetas. — 81696-44.

Servicios Aux. Construc., S. L. — Polígono Industrial Barrio de Moratalaz, 3. — 15-80 B. — 1974. — 300.000 pesetas. — 81696-48.

Silveira Juárez, Aurelio. — Rodríguez Vega, 14. — 15-80 B. — 1974. — A devolver 61.500 pesetas. — 81696-50.

Relación número 2.456 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

López Valladares, Solutor. — Luis Villa, 1. — 16-30. — 1974. — 54.000 pesetas. — 81719-12.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de julio de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.700)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Lunar García, Tenorio. — Fuentidueña de Tajo. — 02-01. — 1973. — 79.040 pesetas. — 49.040 pesetas. — 8.424 pesetas. — 1975. — J65238.

González Sánchez, Antonio. — Carretera de Toledo, Km. 12, 9 (Getafe). — 14-2041 F. — 1973. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 22.150 pesetas. — 1975. — J70559.

Oporto Durán, Víctor. — Velasco, 2 (Getafe). — 06-601. — 1974. — 174.000

pesetas. — 144.000 pesetas. — 16.103 pesetas. — 1976. — J57684.

Ruiz Robles, Félix. — Plaza Puente Cielos, 34 (Becerril de la Sierra). — 10-701 B. — 1974. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 1976. — J57921.

García Gorosabel, Juan J. — Brújula, sin número (Torrejón de Ardoz). — 15-114. — 1974. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 31.335 pesetas. — 1976. — J58073.

Martín Alcaraz, Arturo de. — Ardoz, número 17 (Torrejón de Ardoz). — 15-366. — 1974. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 16.444 pesetas. — 1976. — J58216.

Navales Martín, José. — Timor, 6 (Meco). — 15-366. — 1974. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.660 pesetas. — 1976. — J58219.

San Gregorio Iglesias, E. — Santa Hortensia, 10 (Torrejón de Ardoz). — 15-502 G. — 1974. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.900 pesetas. — 1976. — J58288.

Bocigas Onrubia, Juan. — Los Pinos, sin número (Meco). — 12-850 N. — 1973. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 6.948 pesetas. — 1976. — J60547.

Herranz Ferrer, Pedro. — Carretera de Madrid, Km. 38 (Meco). — 12-850 N. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 9.000 pesetas. — 1976. — J60730.

Lucero Cabrera, Tiburcio. — Carretera de Andalucía, Km. 12 (Getafe). — 12-850 N. — 1973. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 20.800 pesetas. — 1976. — J60785.

Torija Iglesias, Julio. — Real, sin número (Becerril de la Sierra). — 12-850 N. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.372 pesetas. — 1976. — J61020.

Blas Vitoria, Eduardo. — San Marcial, número 2 (Móstoles). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J61984.

García Ochoa, Luis. — Camino Hormiguera, sin número (Getafe). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J62427.

Pancorbo Muñoz, José. — Getafe. — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J63089.

Robles Pérez, Tomás. — San Marcial, número 2 (Móstoles). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J53255.

Vera Nieto, Juan. — Torres S. Juan, número 2 (Móstoles). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J63555.

Frutas Sánchez. — Carretera de Toledo, Km. 12 (Madrid). — 10-810. — 1974. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 1976. — J65013.

Barbadillo Gómez, José M. — Carretera de Andalucía, sin número (Getafe). — 12-851 N. — 1974. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 4.324 pesetas. — 1976. — J65877.

García García, Alejandro. — Arboleda, sin número (Getafe). — 12-851 N. — 1974. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 1976. — J65901.

Pereiro Maris, Daniel. — Camino Pozo Nieves, sin número (Móstoles). — 14-2041 E. — 1974. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 8.650 pesetas. — 1976. — J66810.

Cejas Quintero, Pedro. — Carretera de Extremadura, Km. 1 (Getafe). — 15-274. — 1974. — 118.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 10.350 pesetas. — 1976. — J66972.

Arribas Lozoya, Tomás. — Avenida San Pablo, sin número (Coslada). — 15-500. — 1974. — 500.000 pesetas. — 550.000 pesetas. — 74.350 pesetas. — 1976. — J67092.

Escobar Carballo, Antonio. — San José, 49 (Getafe). — 15-500. — 1974. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 74.540 pesetas. — 1976. — J67143.

García González, Eugenio. — Vicalvaro Talle, 5 (Coslada). — 15-502 H. — 1974. — 364.000 pesetas. — 334.000 pesetas. — 39.988 pesetas. — 1976. — J67585.

Amo García, Felipa de. — Siena, 33 (Getafe). — 15-502 N. — 1974. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.120 pesetas. — 1976. — J67960.

Arnáiz Buendía Castro, M. — Mayor, número 6 (Meco). — 15-502 N. — 1974. — 116.000 pesetas. — 88.500 pesetas. — 13.524 pesetas. — 1976. — J67965.

Castillo Heredia, José. — Cerro Prieto, 6 (Móstoles). — 15-502 N. — 1974. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.680 pesetas. — 1976. — J68011.

Enjuto Herrera, Manuel. — Era Cristo, sin número (Meco). — 15-502 N. — 1974. — 114.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 16.016 pesetas. — 1976. — J68034.

Gómez García, Rafael. — Carretera de Villaviciosa (Móstoles). — 15-502 N. — 1974. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 1976. — J68080.

Peña García, Pedro. — Villamil, 44 (Móstoles). — 15-502 N. — 1974. — 104.000 pesetas. — 81.500 pesetas. — 16.300 pesetas. — 1976. — J68189.

Román Becerra, Pablo. — Polígono Industrial, 1 (Móstoles). — 15-502 N. — 1974. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 16.084 pesetas. — 1976. — J68236.

Aparicio Arins, Félix. — Dos de Mayo, 3 (Móstoles). — 15-621 C. — 1974. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.210 pesetas. — 1976. — J68442.

Diego Leal, Matías. — Carretera Fuenlabrada, 3 (Móstoles). — 15-621 C. — 1974. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 6.345 pesetas. — 1976. — J68512.

García López, Antonio. — San José de Valderas, 1 (Alcorcón). — 15-621 C. — 1974. — 70.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.000 pesetas. — 1976. — J68546.

Garrot González, Valentina. — Huesca, sin número (Móstoles). — 15-621 C. — 1974. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.740 pesetas. — 1976. — J68558.

López Martín, Venancio F. — Jabonería, sin número (Alcorcón). — 15-621 C. — 1974. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 6.345 pesetas. — 1976. — J68622.

Rodríguez Llanos, María. — Avenida de España, 22 (Getafe). — 15-621 C. — 1974. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 6.345 pesetas. — 1976. — J68737.

San José Díaz, José A. — San Martín de la Vega, 73 (Getafe). — 15-621 C. — 1974. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 29.345 pesetas. — 1976. — J68755.

Torras Organero, Dionisio. — Valencia, sin número (Getafe). — 15-621 C. — 1974. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 20.840 pesetas. — 1976. — J68784.

Sánchez Campos, F. A. — Puerto Lagos, 11 (Madrid). — 15-7001 C. — 1974. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.235 pesetas. — 1976. — J69451.

Vicente Belyer, Pedro. — Andalucía, número 13 (Getafe). — 17-700 J. — 1974. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 25.416 pesetas. — 1976. — J69782.

Sanahuja Pozuelo, Antonio. — Fuenlabrada, 41 (Alcorcón). — 19-202. — 1974. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 45.785 pesetas. — 1976. — J70376.

Barba Hidalgo. — Becerril de la Sierra. — 22-860 B1. — 1974. — 57.750 pesetas. — 27.750 pesetas. — 3.950 pesetas. — 1976. — J71729.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.695)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Griñón, 10 de febrero de 1977. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.476) (X.—8.346)

EL ALAMO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que junto con el proyecto técnico de obras constituye la base para la licitación pública mediante subasta de las obras de captación de agua por medio de pozo e impulsión al depósito distribuidor de la localidad y habiendo cumplido el trámite reglamentario de exposición al público por espacio de ocho días hábiles previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 2 de febrero del año actual, número 28, se abre un nuevo plazo de veinte días para la subasta, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la subasta: Lo constituye la ejecución de las obras contenidas en el proyecto técnico, que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Sánchez Méndez, ordenado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid. De acuerdo con el artículo 22, apartado 2.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dichos proyectos técnicos se considerará parte integrante del presente pliego de condiciones.

Segunda. Comienzo y duración de las obras: Por tratarse de una obra de ampliación de abastecimiento de agua, urge su realización, por lo que se fija un período de ejecución total de seis meses, teniendo en cuenta que en este plazo entra el reconocimiento final de entrega de las mismas. No podrá exceder de diez días el tiempo que tarde en empezarse a partir de que se le comunique la adjudicación definitiva. Fijando una sanción de 10.000 pesetas diarias por cada día de retraso durante los primeros treinta días y 20.000 a partir de éstos si esta demora es por culpa del contratista.

Tercera. Tipo de licitación: De acuerdo con el proyecto técnico el coste de ejecución de las obras importa la cantidad de 9.247.617 pesetas. La oferta del proyecto deberá hacerse a la baja de dicha cantidad, tomándose en cuenta a efectos de adjudicación la que resulte más baja.

Será de cuenta del contratista la cantidad de 242.750 pesetas, correspondiente a los honorarios de la Dirección de Obras de los Técnicos encargados de las mismas y que figuran en el proyecto. Las certificaciones las recogerá el contratista del Colegio de Ingenieros y las presentará en el Ayuntamiento.

Cuarta. Pago de certificaciones: El pago de las obras se verificará por certificaciones expedidas por el Técnico Director de las mismas, mensualmente, abonadas entre la excelentísima Diputación Provincial y el Ayuntamiento, proporcionalmente a cada uno la parte que le corresponda.

Quinta. Licitadores: Podrán tomar parte en la presente subasta toda persona natural o jurídica con poder bastante, según el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siempre que no estén incapacitados en los términos prescritos por los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento, lo que acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

Sexta. Garantías: Todo licitador que pretenda tomar parte en la subasta acompañará a su oferta resguardo de depósito a favor del Ayuntamiento por la cantidad de 369.905 pesetas. Esta garantía podrá admitirse mediante aval bancario solidario. El que resulte adjudicatario habrá de constituir una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la cantidad ofertada y por la que le ha sido adjudicada.

Esta garantía estará afectada al cumplimiento de las obligaciones contractuales que determinan los artículos 72 al 91 del mencionado Reglamento.

La fianza provisional será devuelta a todo el que no resulte adjudicatario.

Con independencia de las obras, el adjudicatario responderá de la calidad de las mismas durante el plazo de un año, desde la percepción provisional de las mismas.

Séptima. Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Todo licitador podrá presentar una o más proposiciones, cumpliendo por cada una lo dispuesto en este pliego, y la propuesta vendrá establecida de forma clara, concreta e inducida.

En el mismo sobre de la propuesta se incluirán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de capacidad, a los efectos de los artículos 4.º y 5.º.

b) Documento acreditativo de su condición de contratista, fotocopia del documento de razón social, de la licencia fiscal, del Documento Nacional de Identidad, del representante legal, si se trata de una sociedad, del carnet de empresa con responsabilidad, del certificado de clasificación de contratista, del pago de seguros sociales y, en su caso, certificado de haber trabajado para otras Corporaciones Locales o para el Estado.

c) Poder notarial, debidamente bastantado.

d) Resguardo de constitución de fianza provisional.

La no inclusión en el sobre de alguno de los documentos citados anteriormente dará lugar a la no aceptación de la propuesta económica ofertada en el mismo, teniendo a todos los efectos como no presentada y sin que pueda subsanarse la omisión posteriormente.

La presentación de los sobres conteniendo toda la documentación antes aludida se efectuarán en registro de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a catorce de cada día hábil, por un período de tiempo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último anuncio, ya en el "Boletín Oficial del Estado" ya en el de la provincia.

La apertura de pliegos, con los requisitos que establece el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación al mejor postor se efectuará con los requisitos y en la forma determinada en los artículos 34 y 35 del citado Reglamento.

Octava. Derechos y deberes: Serán los adquiridos recíprocamente por el Ayuntamiento y por el contratista derivados de este pliego de condiciones que constituye ley del Contrato, así como del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás legislaciones concordantes.

Novena. Riesgo y ventura: El contrato se entenderá contraído y aceptado a "riesgo y ventura", con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Décima. Gastos del expediente: Todos los gastos serán por cuenta del adjudicatario, tales como anuncios en los boletines oficiales, prensa, reintegros y demás.

Undécima. Bastanteo: Si los licitadores acuden por representante, acompañarán poder debidamente bastantado, según el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duodécima. Legislación social y fiscal: Los licitadores habrán de justificar que están al corriente y cumplir las disposiciones vigentes en la materia.

Decimotercera. Tribunales: Para conocer las incidencias derivadas del contrato administrativo, que se formalice, serán competentes los Tribunales a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento.

El Alamo, a 30 de diciembre de 1976. El Alcalde, Alonso Fernández Portillo. (G. C.—1.549) (O.—9.103)

BOADILLA DEL MONTE

Lista definitiva de admitidos y composición del Tribunal para la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

Expirado el plazo de quince días para formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición arriba expresada, se eleva la misma a definitiva, quedando en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos

García González, María Luisa.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

La composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición será la siguiente:

Presidente: Titular, el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ilustrísimo señor don Francisco Cerro García. Suplente, el señor Teniente de Alcalde, don Angel Nicolás Sevilla.

Vocales: Doña María del Carmen Pérez Vidal, como representante del Profesorado Oficial; don Francisco Borrajo Porta, como representante de la Dirección General de Administración Local; don Julio Héctor Abad Rodríguez, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Amador Izquierdo Carrión, Auxiliar de Administración General, que actuará como Secretario.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo que se determina en las bases de la oposición y disposiciones vigentes.

Boadilla del Monte, 8 de febrero de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.486) (O.—9.080)

LEGANES

Habiendo solicitado la empresa "Motor Ibérica, S. A.", la devolución de la fianza definitiva impuesta en garantía del suministro de un camión basculante, marca "Ebro", modelo E-70-1, con destino al Servicio de Limpieza, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganés, 4 de febrero de 1977. — El Alcalde, José Manuel Matheo.

(G. C.—1.518) (O.—9.081)

ALDEA DEL FRESNO

En la Secretaría y por el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público el proyecto técnico de emisario y estación depuradora de aguas residuales. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cuantos interesados legítimos lo deseen y se recibirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por escrito.

Aldea del Fresno, 15 de febrero de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.519) (O.—9.082)

EL MOLAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la construcción y explotación de la plaza provisional de toros y demás espectáculos, en las fiestas patronales a celebrar en esta Villa en el año actual, a fin de que contra los mismos se presenten aquellas reclamaciones que fueran justas, por las personas naturales o jurídicas interesadas, en el plazo de ocho días.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, hábiles también, a partir del plazo anterior y a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia la subasta para contratar la construcción y explotación de la plaza de toros y demás espectáculos, en las fiestas patronales a celebrar en esta Villa en el año actual, bajo el tipo de licitación de doscientas mil pesetas (200.000).

La fianza provisional es del 4 por 100, y la definitiva del 6 por 100 del tipo de licitación y total adjudicado, respectivamente.

Los pliegos se presentarán en Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hasta el día anterior del anuncio para la subasta.

El pliego de condiciones facultativas así como el modelo de proposición se encuentran en el expediente de esta subasta y pueden ser examinados por los interesados hasta la fecha de la admisión de pliegos.

Caso de resultar desierta la subasta anunciada se celebrará una segunda al siguiente día hábil una vez transcurridos diez de la primera, y a la misma hora.

El Molar, a 15 de febrero de 1977. — El Alcalde, Remigio de la Morena López.

(G. C.—1.521) (O.—9.083)

AYUNTAMIENTOS

GRINÓN

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: A todos los vecinos interesados que confeccionado el Padrón municipal sobre circulación de vehículos para el actual ejercicio de 1977, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, pudiendo ser examinado por cuantos los deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina.

Terminado el plazo de exposición se procederá a su cobro en período voluntario hasta el día 31 de marzo del presente año, terminado el cual todos los contribuyentes morosos quedarán incurso en el procedimiento ejecutivo, que constará de un solo grado, con el recargo del 20 por 100 sobre el importe, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se salda dentro de los treinta días siguientes.

## EL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario rectificado, formado para atender los pagos de las obras de ampliación de la red de distribución de aguas, alcantarillado, pavimentación de diversas calles y alumbrado público, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 73.536.231 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1977.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 686 de la citada Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

El Escorial, 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.522) (O.—9.084)

## ALCOBENDAS

Solicitada por doña María Luisa Lemmer Topete la devolución de fianza que en su día constituyó como adjudicataria del Servicio de limpieza de edificios municipales, se hace saber que las personas interesadas, durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formular en esta Secretaría General las reclamaciones que a su derecho convengan.

Alcobendas, 12 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.523) (O.—9.085)

## ALCALA DE HENARES

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 15 del actual, el estudio de detalle redactado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, para la ordenación y colocación de volúmenes con arreglo a las normas subsidiarias, en el Polígono 5 b. de las mismas, cuya ordenación fué dispuesta por acuerdo del Pleno de 29 de marzo de 1976, al mismo tiempo que la suspensión de licencias en dicho polígono, con arreglo al artículo 22 de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975, se somete a información pública durante un mes, a los efectos determinados en los artículos 40.2 y 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, al objeto de que pueda ser examinado en esta oficinas, durante dicho plazo, y presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.524) (O.—9.086)

## GETAFE

## Licitación pública

Objeto: Subasta de las obras de pavimentación, acondicionamiento y ajardinado de la plaza comprendida entre las calles Mérida, Badajoz y Castellón de la Plana.

Tipo: 5.151.780,93 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, de 10.300 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir-

en la subasta para la contratación de las obras de pavimentación, acondicionamiento y ajardinado de la plaza comprendida entre las calles Mérida, Badajoz y Castellón de la Plaza, de esta localidad, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado. El acortamiento del plazo de presentación de plicas ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de diciembre de 1976, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 9 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.526) (O.—9.087)

## MEJORADA DEL CAMPO

Don Antolín Matías Hernán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería y charcutería en la calle Juan Gris, número 4, local 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 15 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.527) (O.—9.088)

Don Pablo Almodóvar González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de radio y televisión en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, planta baja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 16 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.528) (O.—9.089)

Don José Ariza Carralero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería en la calle Marqués de Hinojares, número 7, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 16 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.529) (O.—9.090)

## PINTO

## Anuncio del pliego de condiciones

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de enero de 1977, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, por concierto directo,

una vez aprobado su expediente de urgencia, las obras de arreglo de un socavón en la calle Buena Madre.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, a 10 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.530) (O.—9.091)

## Anuncio del pliego de condiciones

En la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de enero de 1977, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición de una barredora autopropulsada para la limpieza viaria de este Municipio.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, a 17 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.531) (O.—9.092)

## CIEMPOZUELOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente la relación de admitidos y excluidos para optar a las plazas de Policía Municipal convocadas en este Ayuntamiento, se declaran admitidos al concurso-oposición los señores siguientes:

Diego Pérez Peralta.

Antonio García Chacón.

Tomás Peco Díaz.

Félix Gómez Platero.

Celestino Colado Paniagua.

Lo que se publica para conocimiento general y especialmente por los interesados, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Excluidos: Ninguno.

Ciempozuelos, a 15 de febrero de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.533) (O.—9.093)

## ALCOBENDAS

## OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE ORDENANZA

Dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se ha verificado en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial el sorteo público para determinar el orden de actuación de opositores, dando el siguiente resultado:

1 D. Miguel Gala Rodríguez.

2 — Lorenzo Martínez Chamorro.

3 — Manuel Portea Martínez.

4 — José Mauriz Reñones.

5 — Mario Arpa Gómez.

6 — Rafael Librero Asenjo.

7 — Teodoro García García.

8 D.<sup>a</sup> Esperanza Rodríguez Moreno.

9 D. Manuel González Braña.

10 D.<sup>a</sup> Isabel Calvo Sánchez.

12 D. Valentín López Rosado.

13 — Jesús Gutiérrez Lobato.

14 — Vicente García García.

Alcobendas, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.534) (O.—9.094)

## OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑIL

Dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se ha verificado en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial el sorteo público para determinar el orden de actuación de opositores, dando el siguiente resultado:

1 D. José Gates Gómez.

2 — Francisco García Rodríguez.

3 — Teodoro García García.

4 — Nicolás Medina Gate.

Alcobendas, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.535) (O.—9.095)

## OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE POLICIAS MUNICIPALES

Dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se ha verificado en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial el sorteo público para determinar el orden de actuación de opositores, dando el siguiente resultado:

1 D. Juan Vaquerizas de Cea.

2 — Jesús Herranz de Frutos.

3 — Jacinto Martín Grande.

4 — Juan Sancho Fornes.

5 — Francisco Quisado García.

6 — Avelino Sánchez Rubio.

7 — Francisco Moreno Mestre.

8 — Pedro Martínez Martínez.

9 — José Fernández Rodríguez.

10 — Felipe Rubio Sansegundo.

11 — Benjamín Rodríguez Oliva.

12 — Manuel Pérez Gómez.

13 — Juan Tena Romero.

14 — Alberto Rodríguez Vera.

15 — José I. Martínez Martínez.

16 — Narciso García Villar.

17 — Jesús Vigo Cruz.

18 — José L. Santana Marrero.

19 — Rafael Ortega Caballero.

20 — José Cortés Gómez.

21 — Domingo Rodríguez Fernández.

22 — Antonio Martínez Espín.

23 — José Martínez Fuentes.

24 — Evaristo Aranda Luque.

25 — Nicanor Gallego Pérez.

26 — Juan M. Borbujo López.

27 — José A. Solana García.

28 — Jesús Sánchez Sánchez.

29 — Valentín López González.

30 — Carlos Gómez Puertas.

31 — Santiago Vega Sanz.

32 — José Olivencia Pajudo.

33 — Enrique Ros Cerezo.

34 — Ciriaco Miguel Ciller.

35 — Mariano Arribas Fernández.

36 — Pablo Fernández Santos.

37 — Gamaliel Cavadas Galán.

38 — Casimiro Gómez Rodríguez.

39 — Anastasio Alonso Gutiérrez.

40 — Cesáreo Zapico Valle.

41 — Antonio Fernández Collado.

42 — Saturnino Rejero González.

43 — Mariano Estival Martín.

44 — Gonzalo Barranco García.

45 — Alejandro Eibar Martínez.

46 — Jesús Enano Gutiérrez.

47 — Angel García Esteban.

48 — Julio Ramiente Miranda.

49 — Jesús Perdigueró Hernán.

50 — Francisco Milá Sánchez.

51 — Pablo Corín Tolino.

52 — Celestino González Lázaro.

53 — Manuel Fernández Toribio.

54 — Manuel J. Mudarra Morales.

55 — Teodoro García García.

56 — Antonio Vázquez Sarti.

57 — Antonio Marías Pizarro.

58 — Domingo Hornillo Carrascosa.

59 — Aurelio Cuenca García.

60 — José Marín Beas.

61 — Antonio Valera Escribano.

62 — Aurelio Salinero Estín.

63 — César Blanco Nieves.

64 — Justo Cortés Daroca.

65 — Juan José Ruano Martín.

Alcobendas, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.536) (O.—9.096)

## OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE CONSERJES COLEGIOS

Dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se ha verificado en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial el sorteo público para determinar el orden de actuación de opositores, dando el siguiente resultado:

1 D. José L. Martín Díaz.

2 — Valentín López Rosado.

3 — Luis Herrero Arévalo.

4 — Manuel Toro Rodríguez.

5 — Francisco Cebolla Marina.

6 — Manuel Espallardo González.

7 — Eusebio Núñez Hilario.

8 — José Gates Gómez.

9 — Vicente García García.

10 — Emilio Núñez Fernández.

11 — Eduardo Moreno Coruña.

12 — Vicente Sanz Ruiz.

13 — Marcelino Jiménez Alcolado.

14 — Teodoro García García.

15 — Antonio Sánchez Berrocal.

16 — Jesús Gutiérrez Lobato.

Alcobendas, 16 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.538) (O.—9.098)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE VALLECAS**

**EDICTO**

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 (Vallecas) en esta capital,

Hace saber: Que en expedientes administrativos de apremio que sigue esta Zona contra los deudores que a continuación se relacionan, por conceptos e importes que también se expresan, fué dictada providencia por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en apremio el importe de la deuda tributaria que se persigue.

Y resultando desconocido el paradero de referidos deudores, se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Reglamento para que abonen los descubiertos en plazo de veinticuatro horas, o comparezcan, por sí o por medio de representantes, en los respectivos expedientes ejecutivos. Bien entendido que transcurrido ocho días desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, serán declarados en rebeldía y se proseguirá la ejecución con embargo de bienes, sin más notificación ni requerimiento que los ordenados en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Lo que se les notifica en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, haciéndoles saber que contra mencionada providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación al Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el de quince días (artículo 137 de la ley General Tributaria), y que la interposición de recurso no paralizará el procedimiento nada más que en los términos y condiciones que expresa el artículo 190 de referido Reglamento.

**CERTIFICACIONES DE APREMIO DIVERSOS CONCEPTOS**

**Deudores.—Conceptos.—Débito**

- Julián Agudo Fuentes. — Cuota Beneficios.—9.544 pesetas.
- J. Miguel Aguilar Peralta. — Urbana. 605 pesetas.
- Demetrio Almazán Triviño. — Cuota Beneficios.—3.376 pesetas.
- Mariano Alonso Ortega. — Cuota Beneficios.—1.923 pesetas.
- José Alvarez Rebollo. — Lujo.—79.261 pesetas.
- Marcos Alvarez Martínez.—Cuota Beneficios.—9.744 pesetas.
- José Anes Gutiérrez. — Cuota Beneficios.—6.144 pesetas.
- Evaristo Aparicio Rguez. — Cuota Beneficios.—4.100 pesetas.
- Luis Arcos Zafra. — Cuota Beneficios. 475 pesetas.
- José Baños Hervás. — Trabajo Personal.—1.260 pesetas.
- Manuel Barchino Castro. — Trabajo Personal.—6.329 pesetas.
- Pedro Barroso Villarín. — Lujo. — 800 pesetas.
- Ezequiel Benavente García. — Cuota Beneficios.—6.678 pesetas.
- José Luis Bilbao Olaeta. — Cuota Beneficios.—25.651 pesetas.
- Inocente Blanco Alcaraz. — Trabajo Personal.—2.910 pesetas.
- Juan Boluda Poveda. — Cuota Beneficios.—15.000 pesetas.
- Bordonaba Naval. — Sucesiones. — 26.272 pesetas.
- Juan Bravo Madrid. — Tráfico Empresas.—36.681 pesetas.
- Pedro Caballero Marín.—Renta Aduanas.—15.215 pesetas.
- Lázaro Carrasco Mancebo. — Tráfico Empresas.—7.349 pesetas.
- Mercedes Cruz Gómez. — Cuota Beneficios.—11.477 pesetas.
- Esteban Cubero Muñoz. — Cuota Beneficios.—2.000 pesetas.
- Gregorio Cuevas Cal. — Cuota Beneficios.—8.000 pesetas.
- Antonio Choclán Pérez. — Cuota Beneficios.—14.176 pesetas.
- Bernardo Díaz Rodríguez. — Cuota Beneficios.—56.326 pesetas.
- Narciso Esteban Castrillo. — Cuota Beneficios.—12.403 pesetas.

- Eulalia Fernández Platz. — Cuota Beneficios.—9.400 pesetas.
- José María Fernández Baró. — Cuota Beneficios.—5.028 pesetas.
- Doroteo Frías Boillos. — Cuota Beneficios.—16.888 pesetas.
- Juana Gallego Segovia. — Cuota Beneficios.—22.910 pesetas.
- Francisco García Rodríguez. — Trabajo Personal.—5.250 pesetas.
- José García Fuentes. — Cuota Beneficios.—4.760 pesetas.
- Julio García Arroyo. — Cuota Beneficios.—54.053 pesetas.
- M. Angeles García Marín. — Cuota Beneficios.—2.944 pesetas.
- Paulina García Sacristán. — Ministerio Gobernación.—1.680 pesetas.
- Catalina Garrote Cerrato. — Cuota Beneficios.—4.557 pesetas.
- Consuelo Gómez Merino. — Cuota Beneficios.—7.732 pesetas.
- José María Gómez Alvarez. — Cuota Beneficios.—67.706 pesetas.
- Alfonso González Pintor. — Cuota Beneficios.—30.640 pesetas.
- Máximo González García. — Trabajo Personal.—13.317 pesetas.
- Antonio Herrero Gaitán. — Ministerio de Hacienda.—22.800 pesetas.
- C. Hernández Taberna. — Cuota Beneficios.—4.432 pesetas.
- Carmen Jiménez Márquez. — Urbana. 1.056 pesetas.
- Juan Jiménez Ciudad. — Cuota Beneficios.—2.679 pesetas.
- Enrique Lapeña Gómez. — Transmisiones.—1.653 pesetas.
- Quintín de Locenico Fernández.—Cuota Beneficios.—10.090 pesetas.
- Diego Machado Domínguez. — Trabajo Personal.—14.057 pesetas.
- Urbano Martín García. — Cuota Beneficios.—20.754 pesetas.
- José Martínez Arcos. — Cuota Beneficios.—123.600 pesetas.
- Máximo Martínez López. — Cuota Beneficios.—73.312 pesetas.
- Mecano Tubo, S. A. — Ministerio Gobernación.—1.000 pesetas.
- Mercantil Española, S. A. — Urbana.— 313 pesetas.
- Enrique Mínguez López. — Trabajo Personal.—686 pesetas.
- Manuel Montes Hernández. — Urbana. 4.697 pesetas.
- Joaquín Carlos Morales Díaz. — Cuota Beneficios.—30.727 pesetas.
- José Morales Urbano. — M. Gobernación.—400 pesetas.
- Angel Moreno Núñez. — Capítulo III. 15.226 pesetas.
- Tiburcio Moreno Gómez. — Cuota Beneficios.—124.000 pesetas.
- José A. Nadal Barrio. — Lujo.—750 pesetas.
- Fernando Núñez Río. — Urbana. — 325.615 pesetas.
- Antonio Palomo. — Ministerio Gobernación.—600 pesetas.
- Eloy Pelado Moreno. — Cuota Beneficios.—1.474 pesetas.
- Fulgencio Peláez Peláez García.—Cuota Beneficios.—201.127 pesetas.
- Felisa Pérez Catalina. — Cuota Beneficios.—10.716 pesetas.
- Julián Pérez Sánchez. — Cuota Beneficios.—7.284 pesetas.
- Manuel Pérez Agüero. — Cuota Beneficios.—15.399 pesetas.
- Rufina Pérez Maldonado. — Cuota Beneficios.—17.024 pesetas.
- Emilio Puente Ramón. — Cuota Beneficios.—3.644 pesetas.
- Antonio Quintano Ripollés. — Urbana.—5.469 pesetas.
- Antonio Raniégla Fernández. — Cuota Beneficios.—8.022 pesetas.
- Rech y Halter, S. A. — Ministerio Gobernación.—2.000 pesetas.
- C. Rodrigo Mediavilla. — Cuota Beneficios.—45.788 pesetas.
- David Rodríguez García. — Cuota Beneficios.—33.810 pesetas.
- Joaquín Rodríguez P. Rivas. — Cuota Beneficios.—7.487 pesetas.
- Antonio Rojo. — Jefatura Sanidad. — 800 pesetas.
- Emilio Romero Hombrebueno. — Cuota Beneficios.—8.557 pesetas.
- Roberto Roseel Fernández. — Transmisiones.—664 pesetas.
- José Rubioe Fernández.—Trabajo Personal.—1.512 pesetas.
- Domingo San Pedro Martín. — Cuota Beneficios.—34.761 pesetas.

- Francisco Sánchez Páez. — Cuota Beneficios.—1.816 pesetas.
- Rafael Sánchez Tirado. — Cuota Beneficios.—104.812 pesetas.
- Albino Santos Martín. — Cuota Beneficios.—3.675 pesetas.
- Gumersindo Sanz Provencio. — Tráfico Empresas.—22.288 pesetas.
- Talleres Kaeser, S. A. — Sociedades.— 304 pesetas.
- Emilio Tallón Castellano. — Transmisiones.—4.760 pesetas.
- Raúl Toledano. — Cuota Beneficios.— 5.104 pesetas.
- Tranylen, S. L. — Sociedades.—15.000 pesetas.
- Urbanizaciones y Pisos S. — Urbana.— 907 pesetas.
- José L. Velasco Tahona. — Transmisiones.—211 pesetas.

**LICENCIA FISCAL - INDUSTRIAL**

- Miguel Abellán Martín.
- Pedro Achiaga Romojaro.
- Alán, S. A.
- F. Alcarranza Gallardo.
- Manuel Algar Cantero.
- Almacén Aparatos Domésticos, S. A.
- Isabel Almira Brea.
- José L. Alonso Gómez.
- Olegario Alonso Redondo.
- Pedro Alonso Colsa.
- Raúl Alonso González.
- José Alvarez Rodríguez.
- Andrés Andradas López.
- Esteban Antonio Francisco.
- Alberto Apuntate Ramos.
- Angel Aranda Moreno.
- Isaac Arenas Hernández.
- Miguel Ariza Castro.
- Teresa Arnáiz García.
- Diego Arquillo Gordo.
- Faustina Arteaga Ojos.
- Artesanía Rojo, S. L.
- M. Pilar Arribas Vela.
- Antonia Arroyo Calobro.
- Juan A. Arroyo Díaz.
- Asen, S. A.
- Amalio Atienza Alarcón.
- Domingo Bames Pérez.
- Raimundo Barajas Ordóñez.
- Manuel Barral Ramos.
- Juan Barroso Rodríguez.
- B. Benavente Jesús.
- Agustín Benito Jiménez.
- Josefina Betancor.
- José Blanco Jiménez.
- Bobielec, S. L.
- Enrique Bolaños Salinero.
- Humberto Bonome Martínez.
- Juan A. Brocca Capel.
- Antonio Buareño Calderón.
- Julia Caballero Prieto.
- Esteban Caballero Heras.
- Juan J. Cabanach García.
- Laureano Cabello Cabello.
- Pilar Calderón Merchán.
- Avelino Calvo Calvo.
- Dioscorides Calle García.
- José Luis Camarero Olmo.
- Luis Campos Ruiz.
- Julián Campóo Andrés.
- José M. Campos Molina.
- Carmen Cano Collado.
- Pedro Cano Ortiz.
- Luis Carballo Hernández.
- Francisco Carnes Bernal.
- Carpeba, S. A.
- Pedro Carranco Calero.
- Juan Carrasco Martín.
- Luis Carrillo Alvarez.
- Miguel A. Carrión Herretos.
- Antonio Casas Barbas.
- Mario Casas Recio.
- Juan Castelo García.
- Antonio Castellano Torres.
- María Castrillo Palacín.
- Luis Catalán Sánchez.
- Manuela Cazorla Alonso.
- R. Cebrián Villagómez.
- Cerámica Centro, S. A.
- Francisco Cobo Pérez.
- Trinidad Colmenar López.
- Primitivo Collado Jiménez.
- Lorenzo Conde Fuentes.
- Cooperativa Ornitológica Mad.
- Coop. Viv. Hermandad FF.CC.
- Cooprometal.
- Manuel Corral Corral.
- Juan Cruz Arroyo.
- Andrés Cuéllar Montero.
- Francisco Cuesta Mota.
- Antonio Cuevas Simarro.
- Manuel Díaz Ruiz.
- M. Antonia Díaz Moruoco.
- M. Isabel Díaz Díaz.
- M. Nieves Díaz de Diego.

- Pedro Díaz Rodríguez.
- Roberto Díaz Zanti.
- Dicore, S. L.
- Inocenta Diego Hernández.
- Dimpor Española, S. A.
- Antonio Domínguez Huereano.
- Sandalio Donaire Duque.
- M. Sergio Doré Gordillo.
- Alfonso Doval Boulosa.
- Droper, S. A.
- Ramón Duchá Cerdán.
- Duransa, S. A.
- Sergio Elsel Delgado.
- Elviria, S. A.
- Justa Espejo Peña.
- Jesús Espinosa Cepeda.
- Alfonso Esteban Couto.
- Antonio Esteban López.
- Luis Estella Entralgo.
- Estudios París, S. L.
- Jesús Eusebio Torres.
- Diego Fadrique Asensio.
- Ricardo Fadrique Agudo.
- Alberto Fernández Mateos.
- Angel Fernández Moreno.
- Antonio Fernández Pineda.
- Arsenio Fernández Ortega.
- Jaime Fernández García.
- Rafael Fernández Díaz.
- Rafael Fernández Lozano.
- Ricardo Fernández Ortega.
- Socorro Fernández Burgo.
- Soledad Fernández Ruiz.
- Esperanza Ferrer Martínez.
- Emiliano Firvida Cos.
- Amalia Fiz Martín.
- M. Teresa Flore González.
- Francisco Flores Blas.
- Fontis, S. L.
- Formauto, S. L.
- Máximo Frías Castro.
- Juan Alberto Frit Molina.
- Funde, S. A.
- Demetrio Gabriel Minguito.
- Jesús Gabriel Minguito.
- Angel Galán Ruiz.
- Carmen A. Galán Rodríguez.
- Pilar Gálvez Rull.
- M. Luisa Gallego Platero.
- A. García Somolinos.
- Angel García Castillo.
- Angel García Lozano.
- Angel Pedro García Díaz.
- Antonia García Torralbo.
- Antonio García Castrejón.
- Antonio García Rodríguez.
- Carlos García Barrera.
- Carmen García Palomino.
- Conrado García García.
- Elena García Amador.
- Exiquia García Martín.
- Francisco García Pedreiro.
- José García Carro.
- M. A. García Valcárcel.
- Manuel García Rodríguez.
- María García García.
- M. Carmen García García.
- M. Eugenia García Sánchez.
- Mariano García Torres.
- Pedro García Amor.
- Pedro F. García García.
- Ricardo Garcíablancos Santos.
- Manuel Gil Moya.
- Angel Gómez Barquero.
- Angel Gómez Garrido.
- Angel Gómez Herranz.
- Emilio Gómez García.
- F. Gómez Correchel.
- Felipe Gómez Jerez.
- Jesús A. Gómez Díez.
- José Gómez Alvarez.
- José María Gómez Alvarez.
- Marcelino Gómez Sánchez.
- Andrés González Paredes.
- Cándido González Sánchez.
- E. González Barbacid.
- Fernando González Cánovas.
- Fernando González Nicolás.
- Francisco González Gavilán.
- Gonzalo González Osorio.
- José M. González Trapero.
- Juan González Flores.
- Julio González Arroyo.
- Luis González López.
- Marciano González Simón.
- Nicolás González Cocinas.
- Pedro González Peña.
- Pedro González Rizo.
- Trinidad González Torres.
- Grafopuplusa.
- P. Gregorioa Carmona.
- Mercedes Guardo García.
- Rafael Guerrero Caballero.
- Armando Guillén Velasco.
- M. Guillén Zaramillo.
- Domingo Guinea Jiménez.

Isabel Gussi Gallego.  
 Agustín Gutiérrez Muñoz.  
 Ramón Gutiérrez Vázquez.  
 Francisco Haro Moreno.  
 Benigno Hernández Sánchez.  
 Carlos R. Hernández Sáinz.  
 Eusebio Hernández Sáinz.  
 Jesús Hernández Jiménez.  
 José L. Hernández López.  
 M. Hernández Martín.  
 Miguel Hernández Domínguez.  
 V. Hernández García.  
 M. J. Herrador Ruipérez.  
 Vidal Herráiz Herráiz.  
 Joaquín Herrero Díaz.  
 Nicasio Herrero Sancho.  
 Hilario Ferreros Trapero.  
 H. T. Ferreros Trapero.  
 Miguel A. Hoyos Martín.  
 F. Huete Parra.  
 Isabel Humanes Dana.  
 Felipe Ibáñez Díaz.  
 Porfirio Iglesias Esteban.  
 Amadeo Imaga Aguirre.  
 M. Iniesta Pariente.  
 Inmobiliaria Getafe, S. A.  
 Asensio Izquierdo Cruz.  
 José Izquierdo Ovejero.  
 Andrés Jaime Puche.  
 Antonio Jiménez Sánchez.  
 Cristóbal Jiménez Aguilar.  
 Feliciano Jiménez González.  
 Indalecio Jiménez Moreno.  
 José Jiménez Fernández.  
 Luciano Jiménez González.  
 Pedro Jiménez Barrios.  
 Teodoro Jiménez Martínez.  
 Pablo Juanas de Miguel.  
 Arcadio Juárez García.  
 Juglar, S. A.  
 Tomás Laínez Martín.  
 Guillermo Lancha Soriano.  
 Jesús Lanchas Torrijos.  
 Francisco Lara Lara.  
 Vicente Lara Rivas.  
 Félix Ledesma Gallegos.  
 Antonio Leyva Navarro.  
 Limpiezas Mora, S. L.  
 Manuel Linares Barrero.  
 Carlos López Redondo.  
 Concepción López Rubia.  
 Crescencio López Gómez.  
 Felipe López Rodríguez.  
 Francisco López Díaz.  
 Josefa López Ruiz.  
 Luis López Aparicio.  
 Manuel López Muñoz.  
 Manuel López Ortas.  
 Nemesio López Huerta.  
 Nicolás López García.  
 Pedro López Martínez.  
 Saturnino López Mérida.  
 Teodoro López Garrido.  
 Juan Vicente López Gil.  
 Pedro Lorencelli Aguilar.  
 Angela Lores Díaz.  
 Alejandro Lozano Folgue.  
 Andrés Lozano García.  
 Francisco Lucena Cáceres.  
 M. C. Lucena Sampedro.  
 Justiniano Luengos Fernández.  
 Rosa Luis Calero.  
 C. Lumbreras Tobares.  
 Vicente Luna Rodríguez.  
 Luis B. Luño Azpilicueta.  
 Luis Llana Moret.  
 Eduardo Llorente Sanz.  
 Luis Llorente Domingo.  
 Emilio Maestre Brito.  
 Magos, S. A.  
 Consuelo Malagón Urquijo.  
 Juan Manchón Vera.  
 María J. A. Manrique Santa.  
 Elisa Manso Gómez.  
 Francisco Mantas Ruiz.  
 José L. Manzanares Vacas.  
 Antonio Marco Villagrasa.  
 Manuel Marcos Arroyo.  
 Teresa Marcos Rafael.  
 Pilar María Arroyo Andrés.  
 Santiago Maroto Rodríguez.  
 Ramón Márquez Amo.  
 Angel Martín Barrera.  
 Carmen Martín Rubio.  
 Consuelo Martín Ors.  
 Emilio Martín Ruiz.  
 José Luis Martín López.  
 Juan Martín López.  
 Marcelino Martín González.  
 Antonio Martínez Muñoz.  
 Baltasar Martínez Miguel.  
 Fernando Martínez Fernández.  
 Francisco Martínez García.  
 G. Martínez Beneito.  
 Gonzalo Martínez Lima.  
 Isabel Martínez Arcos.  
 J. M. Martínez Navarro.

Luis A. Martínez Ghorpos.  
 Manuel Martínez Peláez.  
 Máximo Martínez López.  
 Ramón J. Martínez Rubio.  
 Soledad Martínez Daganza.  
 Manuel Martos Sánchez.  
 José Masip Fernández.  
 Vicente Mateo Martínez.  
 César Matiares Romero.  
 Juan Matoses Ros.  
 Ubaldo Méndez y V. García.  
 Ricardo Mendoza Castillo.  
 E. Mentos Montijano.  
 Valentín Merino González.  
 Miguel Merinos Martínez.  
 Eugenio Merinero Martín.  
 Pablo Miguel Izquierdo.  
 Vicente Mingo Jiménez.  
 Agustín A. Moguera Osorio.  
 Manuel Molina Orquín.  
 M. Pilar Molina Rojo.  
 Jesús Molino Juanes.  
 Fernando Monedero Sanz.  
 Jacinto Monseco Embid.  
 Montañesa Promociones, S. A.  
 Julián Montero Verde.  
 Antonio Montes Ortiz.  
 Rosa Montes Ramírez.  
 Víctor Montoya Carretero.  
 Antonio Mora Castellanos.  
 Jacinto Moraleda Martínez.  
 Antoni Morales Ruiz.  
 Eugenia P. Moreno Iniesta.  
 Félix Moreno Ollero.  
 Leovigildo Moreno Rodríguez.  
 M. Socorro Moreno Jiménez.  
 Carmen Morillo Rico.  
 Baldomero Muñoz Molinero.  
 Fermín Muñoz Almazán.  
 Heriberto Muñoz Fernández.  
 Juan Muñoz Roperio.  
 Juan D. Muñoz Fuentes.  
 Luis Muñoz Moreno.  
 Manuel Muñoz Domínguez.  
 Rodrigo Muñoz Muro.  
 Andrés Murillo Cornejo.  
 Encarnación Muro Charfole.  
 M. S. Navarrete Marín.  
 Estanislao Navarro González.  
 José Navarro Ruiz.  
 Miguel Navarro Pozuelo.  
 Ramón Navarro Conesa.  
 Vicente Navarro Quero.  
 Pedro Nieto Baeza.  
 Enrique Novoa González.  
 Benita Nuevo Atienza.  
 Eduardo Núñez Villazón.  
 J. Luis Núñez Zurita.  
 Manuel Núñez Jiménez.  
 Maximiliano Núñez Tomás.  
 Sabino Núñez Almansa.  
 Jurado Nuño Jurado.  
 Antonio Obama Ovomo.  
 Angel Oliva Collado.  
 José Olivares Caño.  
 Teófilo Oliver Morales.  
 Manuel Olmedo Ripoll.  
 Francisco Orejuela López.  
 Luis Ortega Ayuso.  
 Carmen Ortiz Alvarez.  
 Cristino Ortiz Martín.  
 F. Ortubia Armendáriz.  
 Antonio Ovejero Requena.  
 Julio Pablo Barquilla.  
 Luis Paje Martín.  
 José Palacín Gil.  
 Fructuoso Palomo Rodríguez.  
 Mariano Palomo Polonio.  
 Panificadora Carmen, S. A.  
 Panificadora Montimar, S. L.  
 Francisco Pardo Sánchez.  
 Andrés Paredes Beltrán.  
 Miguel A. Paredes Martínez.  
 Rafael Paredes Beltrán.  
 Policarpo Parra Velázquez.  
 Silvino Parra Sampedro.  
 Joaquín Parrilla Zamora.  
 Palmira Parrilla García.  
 Marina Pascua Izquierda.  
 Angel Pascual Vázquez.  
 Teófilo Pastro Romero.  
 Pavimentos, S. A.  
 Pavimentos Mari, S. L.  
 Ismael Paz Campillo.  
 Juan J. Pedraza Romero.  
 P. Rafael Peña Fernández.  
 Francisco Pereandrez Soto.  
 Raúl Perera Molina.  
 Antonio Pérez Díaz.  
 César Luis Pérez Cubilla.  
 Faustino Pérez Cid.  
 José Pérez Agreda Sánchez.  
 Juan Pérez Rodríguez.  
 Rosario Picón Martín.  
 Vicente Pineda Bueno.  
 Antonio Pinilla Moral.  
 Antonio Pino Murillo.

Manuel Pino Alcaide.  
 Elena Pires Sta.  
 Juan Polo Alcubilla.  
 Segundo Porra Martín.  
 José Poyatos González.  
 Miguel Pozuelo Martín.  
 Juan José Prados Palomo.  
 Rosa Prieto Flores.  
 Santiago Puente García.  
 Angel Puertas García.  
 Miguel A. Pulido Blas.  
 Manuel Quero Melendo.  
 A. Quintanilla Oliver.  
 J. Radosavalevich Vilar.  
 Antonia Ramírez Merino.  
 Felisa Ramírez Machota.  
 José Ramírez Berjillo.  
 María Ramírez Arribas.  
 José Ramiro Lázaro.  
 Armando Ramón Alba.  
 José Manuel Ramón Sánchez.  
 José L. Ramos Otero.  
 Andrés Raya Calvo.  
 José Real Pradillo.  
 Pedro Real Mestre.  
 Francisco Rebollo Sánchez.  
 Justa Recuero Villanueva.  
 Antonio Redondo Tobaruela.  
 José Redondo Rodrigo.  
 Herminia Remiro Simón.  
 Antonio Retuerta Martín.  
 Jerónimo Revuelta Alciber.  
 Martín Rey Lirio.  
 Gonzalo Reyes Rosa.  
 Reyper, S. A.  
 Antonio Ribota Bernau.  
 Gregorio Rico Navarro.  
 Gregorio Rioja Márquez.  
 Pablo Ripoll Galofre.  
 Rosario Rivas Guerrero.  
 Salvador Rivas Goday.  
 Valentín Robledo Espinosa.  
 Antonio Rodeño González.  
 J. M. Rodríguez Casado.  
 Angel Rodríguez Díaz.  
 Angeles Rodríguez Villa.  
 Antonio Rodríguez Otero.  
 Elías Rodríguez Varela.  
 Félix Rodríguez González.  
 G. G. Rodríguez Barrenquero.  
 J. A. Rodríguez Maldonado.  
 Jesús Rodríguez González.  
 José L. Rodríguez Villalta.  
 Miguel Rodríguez Ruiz.  
 Pedro Rodríguez Fernández.  
 V. Rodríguez Irulegui.  
 Gregorio Romeral Pérez.  
 Alberto Romero Ruiz.  
 Andrés Romero Crespo.  
 José Romero García.  
 José Romero Luque.  
 Alfonso Rosales Fernández.  
 Quiteria Rosales Martínez.  
 Carlos Rubio Prádenas.  
 I. Rubio Sar.  
 José Rubio de la Vara.  
 Julián Rufo García.  
 Luis Rugeros Rincón.  
 Angel Ruiz García.  
 Antonio Ruiz Aroca.  
 Antonio Félix Ruiz Gutiérrez.  
 Francisco Ruiz Olmedo.  
 Gerardo Ruiz Díaz.  
 José Ruiz Pastor.  
 José L. Ruiz Hernández.  
 L. Ruiz M. Cantalapiedra.  
 M. Teresa Ruiz Martínez.  
 Salvador Ruiz Martínez.  
 Pedro Sacristán García.  
 Antonio Sáez Campa.  
 Ramón Salazar Silva.  
 Antonio Salina González.  
 Castro Leonor San Martín.  
 José San Miguel Calvo.  
 Jesús San Pedro Pelayo.  
 Ricardo San Román Miguel.  
 Angel Sánchez Gago.  
 Aurelio Sánchez Bermejo.  
 Carmen Sánchez Alonso.  
 Constancio Sánchez Díaz.  
 Francisca R. Sánchez Arcas.  
 Gregorio Sánchez R. Jiménez.  
 José Sánchez Carrión.  
 Josefa Sánchez Gómez.  
 Juan Sánchez Alcocer.  
 Juan Sánchez González.  
 Juan Sánchez Vergara.  
 Manuel Sánchez R. Rodríguez.  
 Pedro Sánchez Fernández.  
 Francisco Santacreu Tro.  
 Santos Aznar, S. A.  
 Francisca Sanz Sanz.  
 José Sanz Noblejas.  
 José Luis Sanz Hernánz.  
 Josefa Sañudo Echevarría.  
 Giraldo Savino García.  
 Francisco Sayago Rici.

José A. Seguro Quintero.  
 M. I. Sepúlveda Cerrato.  
 Hilario Serván Prieto.  
 Carmen Serrano Lázaro.  
 Jesús Serrano Martínez.  
 Juana Serrano Ramos.  
 Martín Serrano Carmena.  
 Julio Sevilla Sierra.  
 José L. Sierra Vegas.  
 Juan Silva Vázquez.  
 José G. Silveira Pardo.  
 M. Simancas Palomares.  
 Alberto Souza Ruiz.  
 Antonio Suárez Gil.  
 Técnica y Reductores, S. A.  
 José Tejada Mellado.  
 Emilio Tello Díaz.  
 Francisco Tirado Ranchal.  
 Ramón Toledano Villar.  
 Valentina Tomico Mercado.  
 Juan Tortosa Penades.  
 José Torre Salso.  
 Luis Lorenzo Torre Martínez.  
 Truniger, S. A.  
 Fidel Ubago Pérez.  
 Fernando Urbano Iglesias.  
 José Urbano Rojo.  
 José Urosa González.  
 Jesús Valdalisio Virtud.  
 Luis Valenciano Agudo.  
 José Valero Ruiz.  
 Vicente Valero Piqueras.  
 Manuel del Valle Ráez.  
 Rafael Vaquero Hernández.  
 Carmen Vaya Sos.  
 Juan Vázquez Selva.  
 Luis Vázquez Pedrosa.  
 Eulalio Velasco Magán.  
 Nicasio Velasco Felipe.  
 F. Velázquez Sampedro.  
 Jesús Verdejo Trillo.  
 María Verdugo Fuente.  
 José M. Verdugo Juente.  
 Vestimenta, S. A.  
 Viajes Ofinal Española, S. A.  
 M. Pilar Viana García.  
 Salvador Vicent Esteve.  
 Enrique Vicents Romero.  
 Cipriano Victoria García.  
 Daniel Vidal Fernández.  
 José Viedma Vargas.  
 Julio Vieja López.  
 M. Amor Vila Rodríguez.  
 Leopoldo Villagordo Hernández.  
 T. Villamediana Bueno.  
 Daniel Villanueva Torre.  
 Lázaro Vito Nova.  
 Mariano Viso López.  
 Gaspar Vives Pons.  
 Vicente Yuste Aranda.  
 Agustín Zabaleta Santana.  
 Antonio Zapata Jara.  
 Enrique Zarca Ruiz.  
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.  
 Madrid, a 28 de enero de 1977.—El  
 Recaudador (Firmado). (G.—318)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE ARANJUEZ

#### EDICTO

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Aranjuez, de las de esta capital (plaza Chamberí, 3, 1.º).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido notificar sus descubiertos por haber resultado desconocidos sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurrido ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto, no hubieran hecho la comparencia convocada, para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y continuación del procedimiento con

arreglo a lo dispuesto en el artículo antes mencionado.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL.—  
DOMICILIO FISCAL.—CONCEPTO.—PERIODO.  
DEUDA PRINCIPAL

*Término municipal de Perales de Tajuña*

Petra Carrasco García.—Municipio.—Rústica.—1971 a 75.—5.528 pesetas.  
Antonio García Redondo.—Municipio.—Rústica.—1974 a 75.—796 pesetas.  
Arciano Martínez Polo.—Municipio.—Rústica.—1974 a 76.—3.781 pesetas.  
Araceli Baró y otra.—Mayor Baja, 27. Urbana.—1974 a 75.—412 pesetas.  
Manuel García Rodríguez.—Extrarradio. Urbana.—1974 a 75.—1.384 pesetas.  
Mariano Jiménez Prieto.—Mayor Baja. Urbana.—1973 a 75.—2.752 pesetas.  
Villaverde y Cervantes.—Extrarradio, número 37.—Urbana.—1974 a 75.—256 pesetas.  
Villaverde y Cervantes.—Extrarradio, número 37.—Urbana.—1974 a 75.—1.228 pesetas.  
Juan José Fermín Flores (bar).—Mayor Alta, 4.—Industrial.—1972.—412 pesetas.  
Mármoles Industriales Centro.—Tr. Mineral.—Industrial.—1973 a 76.—27.526 pesetas.  
M. Castellano Torralbo.—Médico.—Rendimiento Trabajo Personal.—1974.—50 pesetas.

*Término municipal de Tielmes*

María Alcalá Garnacho.—Municipio.—Rústica.—1972 a 73.—608 pesetas.  
Juan Cervantes.—Municipio.—Rústica.—1974.—474 pesetas.  
Gregorio Clemente Bonilla.—Municipio.—Rústica.—1974 a 75.—592 pesetas.  
Nicanor Pedroviejo Calvo.—Municipio.—Rústica.—1972.—296 pesetas.  
Claudio García Martínez.—Luna, 6.—Urbana.—1974 a 75.—180 pesetas.  
Isidoro Polo Pozo.—Olivar, 15.—Urbana.—1972 a 75.—280 pesetas.  
Laurentino Polo Pozo.—Eras, 2.—Urbana.—1972 a 75.—432 pesetas.  
Vicente Redondo Moreno.—Cruz, 7.—Urbana.—1974 a 75.—132 pesetas.  
Francisco Sánchez Ruiz.—Vega, 1.—Urbana.—1974 a 75.—144 pesetas.  
Cándido García Serrano.—Confitería.—Industrial.—1974 a 75.—8.100 pesetas.

*Término municipal de Valdaracete*

Hdros. de Manuel Pérez Alarcón.—Enmedio, 8.—Urbana.—1973 a 75.—168 pesetas.  
María Juana Pérez Cuesta.—Torrevieja, número 17.—Urbana.—1974 a 75.—112 pesetas.  
Mariano Gómez Barcala.—M-622.828. Verónica, s/n.—Industrial.—1974 a 75.—1.404 pesetas.  
Fructuoso López Solera.—M-370.449. Fuensauco.—Industrial.—1972 a 76.—16.334 pesetas.  
Fructuoso López Solera.—M-475.507. Fuensauco.—Industrial.—1972 a 76.—16.334 pesetas.  
Fructuoso López Solera.—M-762.644. Fuensauco.—Industrial.—1973 a 76.—25.839 pesetas.

*Término municipal de Villacanejos*

Purificación Benavente Hernández.—Municipio.—Rústica.—1974 a 75.—1.128 pesetas.  
Miguel Laguna Fernández.—Municipio.—Rústica.—1972 a 76.—3.580 pesetas.  
Miguel Laguna Fernández.—Iglesias, 11. Urbana.—1972 a 76.—1.489 pesetas.  
María García Lorente.—Cobrador giro. Municipio.—Rendimiento Trabajo Personal.—1972 a 76.—1.496 pesetas.  
Hermenegildo Lozano García R.—Practicante.—Clérigos.—Rendimiento Trabajo Personal.—1974 a 76.—635 pesetas.

*Término municipal de Villamanrique de Tajo*

Antonio Soría López.—Carlos Ruiz, 2. Urbana.—1974 a 75.—1.857 pesetas.  
Carlos Villarreal Fierro.—Médico.—Rendimiento Trabajo Personal.—1974 a 76.—518 pesetas.

*Término municipal de Villarejo de Salvanés*

Amparo García García.—Municipio.—Rústica.—1974 a 76.—2.360 pesetas.  
Julian García Patrón Brea.—Municipio.—Rústica.—1973 a 74.—828 pesetas.

Pedro Sánchez Domingo.—Municipio.—Rústica.—1974 a 76.—4.868 pesetas.  
Isabel Martínez Treceño.—Encomienda, número 21.—Urbana.—1974 a 75.—208 pesetas.

José Sánchez Cerdán.—Encomienda, 44. Urbana.—1973 a 75.—492 pesetas.  
Emilio Serna París.—Plaza España, 14. Urbana.—1973 a 75.—744 pesetas.

Félix Ayuso París.—M-449.091.—Carretera Madrid, 8.—Industrial.—1973.—312 pesetas.

Rafael Fernández Ruiz.—Bar.—Carretera Valencia, km. 50.—Industrial.—1974 a 75.—2.696 pesetas.

Rafael Fernández Ruiz.—Corsés y fajas.—Carretera Valencia, km. 50.—Industrial.—1974 a 76.—57.686 pesetas.

Arturo González Heredia.—Trastos viejos.—Cañuelo, 14.—Industrial.—1974 a 76.—261 pesetas.

Joaquín González Heredia.—Trastos viejos.—Cañuelo.—Industrial.—1974 a 76.—261 pesetas.

José Heredia González.—Trastos viejos.—Cañuelo, 42.—Industrial.—1974 a 76.—261 pesetas.

M. Josefa Alcázar Domingo.—Ficha 52.766.—Rentas Capital.—1974 a 76.—2.280 pesetas.

Julian García Patrón Brea.—Ficha 53.237.—Rentas Capital.—1973 a 76.—4.944 pesetas.

Julian García Patrón Brea.—Ficha 52.767.—Rentas Capital.—1973 a 76.—4.560 pesetas.

Julian García Patrón Brea y esposa.—Ficha 53.402.—Rentas Capital.—1973 a 76.—3.232 pesetas.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras. (G.—324)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Aranjuez, de las de esta capital (plaza Chamberí, 3, 1.º).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido notificar sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto, no hubieran hecho la comparecencia convocada, para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y continuación del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes mencionado.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL.—  
DOMICILIO FISCAL.—CONCEPTO.—PERIODO.  
DEUDA PRINCIPAL

*Término municipal de Carabaña*

Carlos Castro Garnica.—Municipio.—Rústica.—1973 a 76.—4.430 pesetas.  
Felipe Falcón Díaz.—Extramuros.—Urbana.—1971 a 76.—1.440 pesetas.

Daniel Sánchez del Amo.—Santa Bárbara, 27.—Urbana.—1973 a 76.—744 pesetas.

Florentina Yagüe Escribano.—Rentas Capital.—1970.—950 pesetas.

*Término municipal de Colmenar de Oreja*

Paula Alcolado Riquelme.—Municipio.—Rústica.—1974 a 76.—2.062 pesetas.  
Rosa Arias Díaz.—Municipio.—Rústica.—1974 a 76.—8.664 pesetas.

Victoria Carrero de Pablos.—Municipio.—Rústica.—1973 a 76.—5.573 pesetas.  
Juan Freire Conca.—Municipio.—Rústica.—1974 a 76.—3.198 pesetas.

Miguel Laguna Fernández.—Municipio.—Rústica.—1971.—820 pesetas.

José Moreno Sáez.—Municipio.—Rústica.—1972 a 75.—1.904 pesetas.  
Angela Mingo Gil.—Oliva, 2.—Urbana.—1971 a 76.—572 pesetas.

Alcofrey, S. L.—A. Tinajero.—Industrial.—1974 a 76.—56.206 pesetas.

José Arias Vega.—M-8533-L.—Soledad, número 2.—Industrial.—1973 a 76.—1.539 pesetas.

Julio Blanco Carralero.—M-788.866.—Barranco, 14.—Industrial.—1971 a 76.—4.638 pesetas.

Julian Haro Carrero.—M-874.699.—San Roque, 7.—Industrial.—1974 a 76.—2.766 pesetas.

Gloria Pérez Pérez.—Municipio.—Industrial.—1972.—312 pesetas.  
Alcofrey.—Rentas Capital.—1974 a 76.—37.422 pesetas.

Juan Freire.—Rentas Capital.—1974 a 76.—76.510 pesetas.

*Término municipal de Chinchón*

Gaspar Alvarez Merín.—Municipio.—Rústica.—1974 a 75.—912 pesetas.  
Rosario Avial Martínez.—Municipio.—Rústica.—1975 a 76.—1.294 pesetas.

Eduvigis Casado Casado.—Municipio.—Rústica.—1972.—440 pesetas.  
López Saz.—Municipio.—Rústica.—1972 a 75.—1.592 pesetas.

Marcelino Montero Díaz Hr.—Municipio.—Rústica.—1974 a 75.—1.258 pesetas.  
Petra Pintado Sáez.—Municipio.—Rústica.—1974 a 75.—872 pesetas.

Enriqueta Prados París.—Municipio.—Rústica.—1972 a 75.—1.656 pesetas.  
Catalino Ruiz Sánchez Hr.—Municipio.—Rústica.—1972 a 75.—1.800 pesetas.

María Sáez Alvarez.—Municipio.—Rústica.—1974 a 75.—2.046 pesetas.  
Enriqueta Sánchez Benavente.—Municipio.—Rústica.—1971 a 76.—2.270 pesetas.

Isidro Castellano Serrano.—Alamillo Alto, 39.—Urbana.—1974 a 76.—247 pesetas.

Ramón Laureano García.—San Antón, número 9.—Urbana.—1971 a 76.—2.037 pesetas.

Nazario Nieto González.—Número 101. Urbana.—1972 a 76.—892 pesetas.  
José Pintado, Hros.—Mayor, 11.—Urbana.—1972 a 75.—288 pesetas.

María Sáez Alvarez.—Solares, 33.—Urbana.—1974 a 75.—412 pesetas.  
María Sáez Alvarez.—Solares, 33.—Urbana.—1974 a 75.—660 pesetas.

Sociedad de Cosecheros.—Generalísimo, número 18.—Urbana.—1972 a 76.—479 pesetas.

Isidro Castellano Serrano.—M-673.532. Alamillo Alto, 39.—Industrial.—1972 a 76.—16.056 pesetas.

Isidro Castellano Serrano.—Fábrica ladrillos.—Rd. Mediodía.—Industrial.—1972 a 76.—32.944 pesetas.

Eugenio García García.—Servicio alimentación. Café.—José Antonio, 26.—Industrial.—1974 a 76.—4.289 pesetas.

Eugenio García García.—Juegos billar. José Antonio, 26.—Industrial.—1974 a 76.—784 pesetas.

Laurentino Turiégano Alvarez.—Matrícula M-379.395.—Tahona, 1.—Industrial.—1971.—156 pesetas.

Patricio Martínez Jiménez.—Médico.—Municipio.—Rendimiento Trabajo Personal.—1973.—452 pesetas.

*Término municipal de Estremera*

Faustina Díaz Martínez Aedo.—Municipio.—Rústica.—1972 a 76.—4.030 pesetas.

Serafin Palencia Pérez.—Ambigü.—Teresa Fuente, 10.—Industrial.—1974 a 76.—1.744 pesetas.

M. García García Gascón, médico.—Municipio.—Rend. T. Personal.—1973 a 76.—1.649 pesetas.

*Término municipal de Fuentidueña de Tajo*

Junta Colono Fuentemarin.—Municipio.—Rústica.—1974 a 76.—7.388 pesetas.  
Manuel Chacón Gayoso.—Vega, 2.—Urbana.—1974 a 75.—684 pesetas.

Ramón Sánchez Sánchez.—Perchel, 14. Urbana.—1974 a 75.—248 pesetas.  
Manuel Chacón Gayoso.—M-432.010.—Mayor, 13.—Industrial.—1974 a 76.—2.788 pesetas.

Manuel Chacón Gayoso.—M-9700-F.—Mayor, 13.—Industrial.—1974 a 76.—20.908 pesetas.

Miguel Sánchez Pajares.—M-323.414.—Carretera Valencia.—Industrial.—1974 a 1976.—2.688 pesetas.

Florentina Yagüe Escribano.—M-358.285.—San Andrés, 7.—Industrial.—1973 a 76.—3.420 pesetas.

Antonio P. Sáiz Gómez.—Médico.—Carretera Valencia.—Rend. T. Personal.—1974.—206 pesetas.

José María Morán Lavandera.—Rentas Capital.—1974 a 76.—124.887 pesetas.

*Término municipal de Morata de Tajuña*

Bernardo García Gutiérrez.—Municipio.—Rústica.—1974 a 76.—1.480 pesetas.  
María Pozo Sánchez.—Municipio.—Rústica.—1974 a 75.—908 pesetas.

Manuel Vellisco Moral.—Municipio.—Rústica.—1974.—584 pesetas.  
Tomás Ordóñez Corpas.—Manuel M. Crohon, 34.—Urbana.—1974 a 75.—248 pesetas.

Valentín Martínez Roldán.—M-882.711. J. Chávarri, 9.—Industrial.—1973.—2.340 pesetas.

Jesús Vera Mesonero.—Juegos Billar.—D. Rodelgo, 4.—Industrial.—1974 a 76.—3.131 pesetas.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras. (G.—325)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla:

Expediente número 7.106/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agustín Torregrosa Hernández (Construcciones Hernández), con domicilio en la calle Pilarica, número 3.

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-754.880, núm. de bastidor A-002203, número de motor 26102456.

Tasado en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Basilio Aparicio Bravo, empleado de la empresa apremiada. (C.—2.086)

Expediente núm. 1.967/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Escribano", con domicilio en la calle Sauce, nave 18, polígono de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una furgoneta marca "D. K. W. 'Auto-Unión", matrícula M-883.354, con motor "Mercedes" número 067004, de 12 HP, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Escribano Salamanca, propietario de la empresa apremiada. (C.—2.087)

Expediente núm. 10.055/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Aparicio Vargas, con domicilio en la calle Independencia, núm. 5, en Móstoles (Madrid).

Tres pulidoras con bancada, marca "T-Z", con motor de 3 1/2 HP, sin número visible.

Un baño electrolítico para niquelado, de 2 x 0,80 x 1 metros, sin marca.

Un baño electrolítico para cromo, de 1 x 0,80 x 1 metros, sin marca.

Un baño para desengrase, de 1 x 1 x 0,80, sin marca.

Un rectificador para distribuir la corriente eléctrica.

Tres cubas de enjuague, de 1 x 1 x 0,80 metros, aproximadamente.

Un vehículo automóvil marca "Land-Rover", matrícula M-960.669, motor E-46131682, número de bastidor 601117018, número de cilindros cuatro.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 242.000, siendo el depositario judicial don Miguel Arribas Llorente, empleado de la empresa apremiada.

(C.—2.088)

Expediente núm. 12.123/73, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa "Distribuidora Ecam", con domicilio en la calle Esparteros, número 11.

Un camión marca "Barreiros Súper Azor", basculante, matrícula M-387.244. Tasado en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alejandro Gómez San Frutos.

(C.—2.089)

Expediente número 6.159/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Anchústegui Gorroño, con domicilio en la calle de Fortuny, número 51.

Un vehículo marca "Seat", matrícula M-0099-BD, modelo 124-D, blanco, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 187.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—2.090)

Expediente número 2.764/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "El Rincón Safari Park, S. A.", con domicilio en Aldea del Fresno (Madrid).

Un "Land-Rover" corto, caja camioneta, matrícula M-2665-P.

Un "Land-Rover" corto, caja camioneta, matrícula M-6255-S.

Un "Land-Rover" corto, caja camioneta, matrícula M-6257-S.

Un "Land-Rover" corto, caja camioneta, matrícula M-6281-S.

Tasados todos ellos en la cantidad de 419.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Roberto Zanni, encargado de la empresa apremiada.

(C.—2.091)

Expediente número 3.011/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Auto Samu, S. A.", con domicilio en la calle de la Infanta Isabel, número 15.

Un automóvil turismo marca "Dodge-Dart", matrícula M-0528-M.

Tasado en la cantidad de 5.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Dolores Villaverde Caldeiro, esposa del apremiado.

(C.—2.092)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 18 de marzo de 1977, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.—Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 7 Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita el expediente número 4.194/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa "Tano Ibérica, S. A.", cuyo domicilio es camino de Hormigueras, número 146, sobre exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Martínez-Calcerrada. En Madrid, a

16 de febrero de 1977. — Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa "Tano Ibérica, Sociedad Anónima", y que son los siguientes:

Una máquina de coser, industrial, marca "Adler", número 41.261.

Una máquina de troquelar marca "Sandt", número 410.88-60659.

Una máquina de troquelar marca "Petersen", número 158.768.

Una máquina de machacar marca "Albeco", número 119/387.

Una máquina de hacer vivos marca "Omag", sin número visible.

Una máquina de afilar marca "Letag", sin número.

Una máquina de empastar marca "Gestika", número 1016-LL/4.050.

Una máquina de empastar, sin marca y sin número.

Dos máquinas de poner broches de botón, sin marca y sin número.

Dos máquinas de poner remaches, sin marca y sin número.

Cinco máquinas saca-bocados, sin marca y sin número.

Una guillotina marca "Gilma", sin número.

Una máquina de hacer café marca "Servo-Matic", número 7.059.

Una máquina cizalla, sin marca y sin número.

Una máquina de aire acondicionado marca "Westinghouse", con n.º 80363841.

Una máquina de aire acondicionado marca "York", sin número.

Una máquina de aire acondicionado marca "Emerson", número 3050273.

Un compresor marca "Mercuri", número 68738.

Una máquina de cortar flecos, sin marca ni número.

Tres estufas de gas butano marca "Tinsel", "Super-Ser", y otra sin número ni marca.

Una máquina de poner tupias, sin marca ni número.

Dos máquinas de cortar cremalleras, sin marca ni número.

Cinco máquinas de coser, industriales, marca "Adler", números 54504, 36958, 64257, 52411 y 60264.

Dos máquinas de coser marca "Adler", números 18787 y 12393.

Una máquina de doblar marca "Albeco", número 106-Di-369-AS.

Una máquina de machacar marca "Albeco", número 119/385.

Una máquina de empastar, sin marca, número 1002-L1-316.

Una máquina de afilar, sin marca ni número.

Un miniordenador marca "Aviditromi", modelo-770, sin número.

Una fotocopiadora marca "Scott", número 451.466.

Una calculadora, eléctrica, marca "Precisa", número 53.818.

Una calculadora marca "Philips", número 9254, modelo P-251.

Una máquina de escribir marca "Facit", de 170 espacios.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", de 140 espacios.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicón-80, de 140 espacios.

Un mezclador marca "Mercuri".

Cinco mesas metálicas, con tapa de madera, dos de ellas de 1,20 x 0,70 x 0,80, con tres cajones y bandejas al lado derecho; otra de 1,30 x 0,70 x 0,80, con tres cajones y bandejas al lado derecho; otra de 1,20 x 0,60 x 0,80, con tres cajones y bandejas al lado derecho; otra de 1,60 x 0,70 x 0,80, con tres cajones y bandeja al lado derecho, y dos cajones con bandeja al lado izquierdo.

Un fichero con cuatro cajones, de 1,50 x 0,50 x 0,45, aproximado, metálico.

Veintinueve taquillas-armarios de tres compartimentos cada una, de 1,75 x 0,75 x 0,45, aproximado.

Dos archivadores metálicos de tres cajones y dos bandejas, de 1,60 x 0,50 x 0,60, aproximado.

Una mesa auxiliar metálica, con tapa de madera, con dos cajones a la derecha, de 0,90 x 0,60 x 0,45, aproximado.

Un mueble metálico, con tapa de madera, dos puertas correderas de cristal y una de madera, de 1,60 x 0,45 x 0,70, aproximado.

Cuatro mesas de máquinas de escribir, con ruedas, metálicas, con tapa de madera.

Diez sillas metálicas, con asientos y respaldo de skay de color negro.

Una mesa metálica, de 1,10 x 0,90 x 0,80, aproximado, con un cajón en el centro.

Quinientos metros de plástico de diversos colores, de 1,30 de ancho.

Once cajas con 15.700 cremalleras, aproximado, de distintos tamaños y colores, metálicas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Refrey", número 112.169.

Una máquina de coser, industrial, marca "Adler", número 2002495.

Un equipo mobiliario de botiquín, compuesto de una camilla, una mesa metálica con tapa de cristal y tres cajones, de 0,55 x 1,10 x 0,80, aproximado; una mesita auxiliar, un armario de cristal con dos puertas, un fichero metálico, una silla y comprobador de vista oftalmólogo.

Mil quinientos kgs., aproximado, de pieles de distintas calidades y colores, existencia total que existía en los locales.

Una balanza de platos con base y cajón de madera y juego de pesas completo de hasta 500 gramos.

Diecisiete máquinas de coser marca "Adler", industriales, con números 63.663, 63.174, 54.573, 52.426, 47.032, 47.550, 54.618, 47.545, 61.165, 54.502, 52.439, 54.551, 53.001, 55.147, 52.416, 35.770, 45.845.

Cuatro máquinas de coser marca "Adler", industriales, cilíndricas, números 14.035, 17.994, 15.667, 20.486.

Una máquina de doblar marca "Come", sin número.

Diez motores de máquinas de coser.

Una taladradora, eléctrica, marca "Hedisa", serie TD17R.

Una máquina de poner remaches, sin marca ni número.

Una máquina de poner ojetes, sin marca ni número.

Cuatro relojes de marca "Phuc", para control de personal, visible sólo dos.

Un reloj marca "Magneta", igual que los anteriores.

Un reloj "Phuc", de pared.

Una máquina de rebajar marca "Fortuna", número 45.929.

Una máquina de poner remaches, sin marca ni número.

Un acondicionador de aire marca "Emerson", número 3060375-AUW-42-F.

Tres armarios metálicos, de oficina, dos puertas, unidad de 1,90 x 0,90 x 0,40, aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de 4.573.500 pesetas; estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del Organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital. Señalándose para el acto de remate el próximo día 18 de marzo de 1977, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edicto, con los insertos necesarios que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescribe, notificándose esta providencia al Organismo acreedor y al deudor por si desean participar en la subasta. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Luis Martínez Calcerrada. (Firmado y rubricado.)—Ante mí: Francisco González Velasco. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

(C.—2.093)

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

mero 8.720/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Vidal, S. A.", cuyo domicilio es calle de Silicio y Brújula, número 12, Polígono Industrial, en Torrejón de Ardoz (Madrid), sobre exacción por la vía de apremio, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Martínez-Calcerrada. — En Madrid, a 16 de febrero de 1977. — Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa, y que son los siguientes:

Tres taladros con motor eléctrico de 0,5 HP.

Un taladro con motor de 0,75 HP.

Un torno con motor de 2 HP, en mal estado.

Un cepillo con motor de 2 HP.

Un cepillo igual que el anterior.

Una cortadora con motor de 3 HP, marca "Albetia".

Un macho pilón con motor de 1 HP.

Un compresor para pintar con motor de 3 HP.

Una fragua con motor y ventilador.

Cuatro trozadoras "Cutting" con motores de 1 y 3 HP.

Una pulidora con motor de 1 HP.

Dos pulidoras con motor de 2 HP.

Una trozadora sin motor ni marca.

Una máquina de empozñar con motor de 1 HP.

Una soldadora autógena, con sus accesorios.

Siete máquinas radiales para reparar con motores de 0,5 HP.

Diez soldadoras eléctricas de distintas marcas, rodillo de chapa y prensa manual accionada a mano.

Una máquina hilera marca "Gabande", con motor de 5 HP.

Soldadora por puntos.

Una cortadora marca "Arrieta-22", con motor de 1/2 HP y un metro de paso.

Una máquina plegadora marca "Agial", de dos metros de luz.

Una prensa cortadora marca "Perjul", con motor eléctrico de 3 HP.

Una plegadora de un metro.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 429.000; estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

Señalándose para el acto de remate el próximo día 18 de marzo de 1977, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edicto, con los insertos necesarios, que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescribe, notificándose esta providencia al Organismo acreedor y al deudor por si desean participar en la subasta. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Luis Martínez Calcerrada (Firmado y rubricado).—Ante mí: Francisco González Velasco, Secretario (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Martínez-Calcerrada.—En Madrid, a 16 de febrero de 1977.—Dada cuenta; visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de acuerdo con la Orden de 7 de julio de 1960, artículo 24, sáquese a la venta en pública subasta, por única vez y dos licitaciones, los bienes embargados y tasados a la empresa "Severino del Valle Cuesta, Manufacturas Vestal", y que son los siguientes:

Una máquina de coser, industrial, marca "Singer", modelo 61-W-157, número W-625320.

Ocho máquinas de coser, industriales, marca "Singer", modelo 95-K-10, números Y-5607733, Y-5607703, Y-5681522, Y-5608222, Y-5604526, Y-5114599 e Y-5607849.

Una máquina de coser marca "Singer", modelo 140-W-2, número W-1407392.

Una máquina de coser marca "Singer", modelo 107-WW-4, número W-1451415.

Dos máquinas de coser, industriales, marca "Singer", modelo 457-G-105, números PE-17264 y PE-16537.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 205.000; estos bienes se encuentran depositados en los almacenes del organismo acreedor, sito en la calle de Sambara, número 83, de esta capital.

Señalándose para el acto de remate el próximo día 18 de marzo, a las once de la mañana, anunciándose por medio de un edicto, con los insertos necesarios, que se publicarán en los sitios legalmente exigidos, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescribe; notifíquese esta providencia al organismo acreedor y al deudor por si desean participar en la subasta. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Luis Martínez-Calcerrada (Firmado y rubricado).—Ante mí, Francisco Gómez Velasco, Secretario (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada deudora y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—2.095)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 272/75, exhorto Navarra, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Gemma Egea Gurrea y otros, contra "Cidte, S. L." (Félix Firrida Cos), en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Ibiza, número 40, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo 90, sin número visible y en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso (seminu va).

Una mesa de despacho de estructura metálica, con tapa de formica, de cinco cajones, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 3 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado). (C.—2.097)

**Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Genoveva Expósito Cerrillo, contra "Loplasa" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.837/76, se ha acordado citar a "Loplasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Loplasa Construcciones", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—952)

**Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Monique Guillot Duminy y otros, contra Carlos Javier Sánchez Seco Viva y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.768-71/76, se ha acordado citar a "Universal Institute, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Universal Institute, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—955)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Solera Espinosa y otro, contra Eladio García Pérez, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.979-80/76, se ha acordado citar a Eladio García Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eladio García Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—957)

**Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Romero Gómez, contra Cirilo Carrión Martín y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.359/76, se ha acordado citar a Cirilo Carrión Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cirilo Carrión Martín y otros, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—954)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primero Instancia**

**JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

En juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María del Pilar Franco Lera, contra don Jaime Camino López y doña Raquel Rodrigo Castelar, sobre entrega de un piso, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

*Providencia*  
Juez, señor Burón Barba.—Madrid, doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Hágase saber a los ignorados herederos o causahabientes de doña Raquel Rodrigo Cas-

telar, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la llegada de los autos con la certificación de lo resuelto por la Superioridad a virtud del recurso de apelación que interpuso la señora Rodrigo Castelar, para que puedan comparecer ante este Juzgado e instar lo que a su derecho convenga.

Se acuerda conferir posesión a la parte actora, en ejecución que se acuerda, de la sentencia dictada del piso tercero exterior derecha, letra B, de la casa número cincuenta y seis de la calle de Zurbano, de esta capital, dándose comisión para la diligencia al agente judicial de este Juzgado, asistido del Secretario u Oficial del mismo, a los que este proveído servirá de mandamiento en forma.—Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe.—Burón. Ante mí: Manuel Telo (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Raquel Rodrigo Castelar, expido la presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.775)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria número seiscientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco-T, a instancia del Procurador señor O. Cañavate, en nombré y representación de "General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.", con don Isidro Méndez García, por el presente se convoca a los acreedores que puedan encontrarse en ignorado paradero a fin de que el día veinticinco del próximo mes de marzo, a las diecisiete horas, puedan comparecer en este Juzgado al objeto de asistir a la Junta convocada para proceder al nombramiento de Síndicos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.774)

**JUZGADO NUMERO 16**

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.143 de 1975, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, que goza de los beneficios de pobreza legal, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, sobre efectividad de un préstamo a don Anselmo Peligros Cidoncha y su esposa doña Carmen Gómez Cebrián, vecinos de Sevilla, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Sevilla don Alfonso Cruz Antón, en 24 de febrero de 1972, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada objeto de los preñetes autos:

Piso F de la planta primera y de la casa en Sevilla, calle de León XIII, Juan M. Rodríguez Correa y Hermanos del Río Rodríguez, sin número de gobierno; su superficie es de 61 metros 99 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, convenientemente distribuida. Tiene su acceso por la calle Juan M. Rodríguez Correa, sin número. Linda: al frente, con la citada calle de Juan M. Rodríguez Correa, a la que tiene huecos; por la derecha, con piso E de su misma casa y planta y patio de luces; por la izquierda, con la calle de Juan XXIII, a la que tiene huecos, y por el fondo, con piso B de su misma planta y casa y pasillo de distribución de la planta, por donde tiene su entrada al piso. Su valor proporcional en relación con el total de la casa es de 2,70 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla al folio 229 del to-

mo 1.034, libro 238, tercera sección, finca 15.975, inscripción cuarta.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la celebración de la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de seiscientos cuatro mil novecientos sesenta pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarlos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.084)

### NAVALCARNERO

#### EDICTO

Don José Collazo Rey, accidentalmente Juez de instrucción de Navalcarnero (Madrid) y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil correspondiente al sumario seguido en este Juzgado con el número 107/74, por lesiones, contra Emilio Cruz Castro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de su tasación pericial, que sirvió de base para la primera celebrada sin efecto, los siguientes bienes embargados a dicho procesado:

Una furgoneta 4-F, "Renault", matrícula M-644.598, valorada pericialmente en 30.000 pesetas.

Una motocicleta "Ducati", matrícula M-452.725, valorada pericialmente en pesetas 3.000.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

Primera. Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la tasación pericial de los bienes objeto de la misma, o sea, 22.500 pesetas para la furgoneta y 2.250 pesetas para la motocicleta.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que los vehículos objeto de subasta se hallan depositados en poder del referido procesado, que tiene su domicilio en la localidad de Cenicientos (Madrid), calle Ronda del Sur, número cinco.

Dado en Navalcarnero, a 8 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.290)

(C.—2.085)

### ARANJUEZ

#### EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de la villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de

micargo se tramita con el número cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Inocente Cubas Rodríguez, expediente de dominio para inmatriculación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan y reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la finca urbana que asimismo se describe:

1.ª Finca rústica al pago de Carretas o Camino de las Salinas, con una superficie de 60 áreas; que linda: al Norte, con Francisco Navarro; Sur, con Lorenzo Martín Nebreda; Este, Eulalia Sahuquillo, y Oeste, con finca de Daniel Díez. Catastrada a nombre del promovente como parcela 14 del polígono nueve de Torrejón de Velasco.

2.ª Finca rústica al sitio de la Iglesia o Escaramujo, de una superficie de 35 áreas y 20 centiáreas; que linda en la actualidad: al Norte, con finca de Angel Pedrado; Sur, con Alfonso García López; Este, con Joaquín García Torrijos, y Oeste, con Alfonso García López. Catastrada a nombre del interesado como parcela 43 del polígono 13 de Torrejón de Velasco.

3.ª Finca rústica al pago de La Cabaña, con 47 áreas y 50 centiáreas. Linda actualmente: al Norte, con Eulalia Sahuquillo; Sur, Julián Cubas; Este, Rafael Bravo Quiroga, y Oeste, con Miguel López. Catastrada a nombre del promovente como parcela 29 del polígono 18 de Torrejón de Velasco.

4.ª Finca al pago del Rual, de una superficie de 64 áreas y 38 centiáreas; que linda actualmente: al Norte, con Lorenzo Menasalvas; Sur, Jesús Fernández; Este, Luis Salas Ponce, y Oeste, Isidro Jericó. Catastrada a nombre del interesado como parcela número 169 del polígono uno de Torrejón de Velasco.

5.ª Finca rústica al pago de Cacerones, con una superficie de 72 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, con Rafael Martín Peira; Sur, Angel Martín Peira; Este, Antonio Robles, y Oeste, Angel Martín Peira. Catastrada a nombre del promovente como parcela número 30 del polígono dos de Torrejón de Velasco.

6.ª Finca rústica al pago de La Dehesa, conocida también por Valdezanca, con una superficie de tres hectáreas, 38 áreas y 75 centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Torrijos; Sur, Joaquín Patiño; Este, Pedro Carmena, y Oeste, Simón Fernández. Catastrada a nombre del promovente como parcela número 182 del polígono tres de Torrejón de Velasco.

7.ª Finca rústica al paraje de La Coja o Vereda de Traviesos, con una superficie de 36 áreas y 25 centiáreas; que linda: al Norte, con finca del promotor; Sur, Eulalia Sahuquillo; Este, Alfonso García, y Oeste, Lope Navarro Robles. Catastrada a nombre del interesado como parcela 202 del polígono tres de Torrejón de Velasco.

8.ª Finca rústica al pago de Desbaratado, con una superficie de 70 áreas. Que linda: al Norte, con Ricardo del Pozo Sacristán; Sur, Gabriela Ponce Fernández; Este, Ricardo del Pozo Sacristán, y Oeste, Gabriela Ponce Fernández. Catastrada a nombre del promovente como parcela número 122 del polígono cuatro de Torrejón de Velasco.

9.ª Finca rústica al sitio de Galleguitos o Vacas, de una superficie de 65 áreas. Que linda: al Norte, con Pedro Martín García; Sur, Pedro Carmena; Este, Alfonso García López, y Oeste, Manuel Ponce Fernández. Catastrada a nombre del promovente como número 144 del polígono ocho de Torrejón de Velasco.

10. Finca rústica al pago de Las Navas Altas, con una superficie de una hectárea, 13 áreas y 60 centiáreas. Que linda: al Norte, con ladera o término de Torrejón de Velasco; Sur, Julián Fernández Frontón; Este, Juan de Hita Navarro, y Oeste, Sebastián Arias Torres. Catastrada a nombre del interesado como parcela número 290 del polígono nueve de Torrejón de Velasco.

11. Finca rústica al pago de Navas Altas, de superficie de 37 áreas y 50 centiáreas. Que linda: al Norte, con ladera o término de Torrejón de Velasco; al Sur, con Julián Fernández Frontón; Este, Juan Hita Navarro, y Oeste, Sebastián Arias Torres. Catastrada a nombre del promovente con el número 319 de parcela y nueve del polígono de Torrejón de Velasco.

12. Finca rústica al sitio de Camino de las Salinas, de una superficie de 51 áreas y 25 centiáreas. Que linda actualmente: al Norte, con finca del promovente; al Sur, con finca de don Lorenzo Martín Nebreda; Este, con finca de doña Eulalia Sahuquillo; Oeste, con Daniel Díez. Catastrada a su nombre como parcela número 307 del polígono nueve de Torrejón de Velasco.

13. Finca rústica al pago de La Reina, con una superficie de una hectárea y 22 áreas. Que linda: al Norte, con el Camino de La Reina; al Sur, con don Eugenio Paredes; Este, con Gerardo Cubas Rodríguez; Oeste, Eugenio Paredes; Parcela 256 del polígono 11 de Torrejón de Velasco.

14. Finca rústica al pago de Viña del Carmen, con una superficie de 50 áreas. Que linda: al Norte, con Gerardo Cubas Rodríguez; Sur, Pedro Parla Cubas; Este, Miguel López García, y Oeste, ladera o término de Torrejón de Velasco. Parcela 536 del polígono 11 de Torrejón de Velasco.

15. Finca rústica al pago de Valparaíso o Camino de Esquivias, de una superficie de dos hectáreas y 75 áreas. Que linda: al Norte, con Román Bello Bermejo; Sur, Mercedes Nicolás Muñoz; Este, Joaquín Pedrero, y Oeste, Inocente Cubas Rodríguez. Parcela 38 del polígono 15 de Torrejón de Velasco.

16. Finca rústica al pago denominado El Canto, con una superficie de 31 áreas y 25 centiáreas. Que linda: al Norte, Eugenio Salas Ponce; Sur, Angel Martín Peira; Este, Eugenio Salas Ponce, y Oeste, Angel Martín Peira. Parcela 58 del polígono 17 de Torrejón de Velasco.

17. Otra finca rústica al pago de El Canto, con una superficie de 32 áreas y 50 centiáreas. Que linda: al Norte, Manuel García López; Sur, Eugenio Salas Ponce; Este, Manuel García López, y Oeste, Angel Martín Peira. Parcela 60 del polígono 17 de Torrejón de Velasco.

18. Finca rústica al paraje denominado Alcorcón, con una superficie de 57 áreas y 20 centiáreas. Que linda: al Norte, Santiago Martín del Pozo; Sur, Santiago Martín del Pozo; Este, Pablo Castillo Fernández, y Oeste, con camino. Parcela 62, polígono tres de Torrejón de la Calzada.

19. Mitad indivisa de una finca urbana en Torrejón de Velasco, calle del General Mola, antes Pacheco, con una superficie aproximada de 338 metros cuadrados. Que linda: al Norte, con finca de Félix Pedrero, hoy Pilar Martín; Sur, calle del General Mola; Este, Manuel Cubas, hoy de Bartolomé Redondo, y Oeste, con finca de Félix Martín, hoy Pilar Martín.

Se convoca por medio del presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.581)

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Saneamientos Reyes, S. A.", representada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, contra don Juan José Artero Calvo, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

#### Sentencia

En Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil

seguidos a instancia de "Saneamientos Reyes, S. A.", representada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla y defendida por el Letrado don Alfonso Balaguer Parreño, contra don Juan José Artero Calvo, mayor de edad, casado, administrativo y domiciliado en Carrenal Cisneros, número ochenta, en reclamación de seis mil pesetas, intereses legales y costas; y

#### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Saneamientos Reyes, S. A.", representada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, contra don Juan José Artero Calvo, en reclamación de seis mil pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

#### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Juan José Artero Calvo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.649)

### BARCELONA

#### EDICTO

En méritos de la demanda de juicio de cognición número trescientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

En la ciudad de Barcelona, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por mí, Germán Gambón Alix, Juez sustituto del Juzgado municipal número veinte de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número trescientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Solá Serra, actuando en nombre y representación de la actora "Adea, Compañía General de Seguros, S. A.", domiciliada en Barcelona, calle Diputación, doscientos sesenta, principal, dirigido del Letrado don Ildefonso Andréu Moreno, contra doña Dolores Portabella Escos, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Ribas, número treinta y siete, representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Pedro María Flores Flaquer, dirigida de su Letrado, y contra don Antonio Rus Ruiz, mayor de edad, casado, vecino de Santa Coloma de Gramanet, con domicilio en calle del Doctor Ferrán, número veinte, primero primera, y don Gerardo Llanillo Bedia, domiciliado en Madrid, calle de Hermenegildo Bielsa, número once, ambos declarados en rebeldía, versando dichos autos sobre reclamación de cantidad; y

Resultando...

Considerando...

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Jorge Solá Serra, actuando en nombre y representación de la actora, "Adea, Compañía General de Seguros, S. A.", debo condenar y condeno al demandado don Gerardo Llanillo Bedia a que, firme que sea esta resolución, pague a la actora la suma de cincuenta mil pesetas; absolviendo

do a los también demandados doña Dolores Portabella Escos y don Antonio Ruiz de las peticiones de la actora; condenando a don Gerardo Llanillo Bedia al pago de las costas causadas a la parte actora. Y condenando a la parte demandante al pago de las costas causadas a los demandados absueltos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

La anterior sentencia ha sido leída, publicada y firmada por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha y en acto de audiencia pública ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Gerardo Llanillo Bedia, que tuvo sus últimos domicilios conocidos en Madrid, calle de Hermenegildo Bielsa, número once, y "Edificio Praga", expido y firmo la presente en Barcelona, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, N. de Otto.

(A.—6.589)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de la ley de Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 5**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 5 de esta capital en autos de juicio de faltas número 869 de 1976, sobre estafa, se cita al denunciado Angel Silva y Pardo, de sesenta y tres años, casado, jubilado, hijo de Emilio y Josefa, natural

de Plasencia (Cáceres) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el día 24 de febrero y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del referido juicio verbal de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—801)

**JUZGADO NUMERO 6**

Pascual Peral Antón, nacido en Elche (Alicante) el 10-7-1930, hijo de Francisco y Angela, casado, albañil y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 1 de marzo y hora de las diez y quince de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 826/1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—806)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por la presente se cita a los presuntos herederos de Francisca Pérez Salvador, de cincuenta y un años de edad, hija de Angel y Francisca, natural que fué de Valencia, soltera, sus labores, domiciliada en la calle Fernández de los Ríos, número 32, segundo, la que falleció a las diez horas del día 26 de junio de 1975 en el Hospital "Alonso Vega", de esta capital, cuyo juicio se sigue por la supuesta falta de lesiones, para que comparezcan el día 31 de marzo y su hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 86/75, sobre lesiones, haciéndoles saber concurran asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—816)

**JUZGADO NUMERO 17**

Idelgar Mosquera Núñez, de cuarenta y un años de edad, soltera, hija de Emilio y de Sara, domiciliada últimamente en

Madrid, calle de la Luna, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 23 de marzo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.158 de 1976, por hurto, en virtud de denuncia de Libia Niño Contreras, contra Idelgar Mosquera Núñez, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—782)

**JUZGADO NUMERO 26**

María del Consuelo Ciudad Real Palomares, cuyo paradero y domicilio actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 2 de marzo, a las nueve y cincuenta y cinco horas de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.461/76, por daños imprudencia, seguido contra la misma, apercibiéndole de que caso de no verificarlo, teniendo conocimiento de la publicación de la presente, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—1.133) (B.—863)

Juan Valles Millán, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.801 de 1976, por hurto, seguido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, teniendo conocimiento de la publicación de la presente, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—1.136) (B.—866)

**JUZGADO NUMERO 30**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.463/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las

que aparecen como denunciante Tomás Fontela Ovilo y Tomás Fontela Casado, que tuvieron su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 25 de febrero comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.127) (B.—876)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.591/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparecen como partes Carlos López Benítez y Antonio Gutiérrez Manchón, que tuvieron su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 25 de febrero comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.128) (B.—877)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.285/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como R. C. S. José García Gutiérrez, que tuvo su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 4 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio.

615. Quedar enterada de resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 22 de marzo de 1976, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez para el ejercicio de 1976, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, por un importe total de 83.250.025 pesetas, detallado en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		INGRESOS	
Pesetas		Pesetas	
Capítulo I ... ..	55.883.525	Capítulo III ... ..	11.300.000
Capítulo II ... ..	27.216.500	Capítulo VI ... ..	66.150.025
Capítulo VII ... ..	150.000	Capítulo VII ... ..	5.800.000

616. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 100, de fecha 27 de abril de 1976, del anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un importe total de 238.564.748 pesetas, no ha sido presentada reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 24 de marzo de 1976.

617. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 86, de fecha 9 de abril de 1976 del anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", por un importe total de 18.379.354 pesetas, no ha sido presentada reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley; y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 24 de marzo de 1976.

618. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial del Colegio Provincial de San Fernando del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

diente de capital seguro de vida de la pensionista de esta Corporación, doña Arsenia-María Díaz Sánchez.

608. Modificar la pensión de jubilación de don José Rodríguez García, Calculista del Servicio de Arquitectura de la Corporación, elevándola de 190.523 pesetas anuales a 234.376 pesetas anuales, por aplicación del porcentaje del 123 por 100 sobre el haber regulador que tenía reconocido, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 85 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975 y a resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 de mayo de 1976, siendo los efectos de esta pensión de 1.º de mayo de 1975, día primero del mes siguiente al de su jubilación, y hasta 25 de mayo de 1976, ya que por acuerdo plenario de 26 de mayo de 1976 le fué variado el coeficiente retributivo del 1,9 al 2,3, correspondiéndole desde esta última fecha una pensión de jubilación, redondeada en pesetas, de 283.678 anuales, 123 por 100 de su nuevo haber regulador, que se halla integrado por 103.500 pesetas de sueldo base, 94.185 pesetas de trece trienios no acumulativos al 7 por 100 y 32.947,50 pesetas de dos pagas extraordinarias.

609. Modificar, de conformidad con los artículos 50 y 85 de los nuevos Estatutos Mutuales de 9 de diciembre de 1975 y Decreto 2463/1974, de 9 de agosto, y según resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 de mayo de 1975, la pensión de jubilación voluntaria del Profesor Médico de la Beneficencia Provincial don Juan-José López Ibor, en razón a haber sufrido variación su haber regulador, así como el porcentaje aplicable sobre éste, elevándola de 297.360 pesetas anuales a 321.088 pesetas anuales, siendo esta cantidad la suma de 223.020 pesetas, 60 por 100 de su haber regulador de 371.700 pesetas, integrado por 180.000 pesetas de sueldo base correspondiente a coeficiente 4, 138.600 pesetas de once trienios no acumulativos al 7 por 100 y 53.100 pesetas de dos pagas extraordinarias, y 98.208 pesetas, 33 por 100, en concepto de mejora de pensión de un haber regulador base de cotización de 297.360 pesetas, siendo los efectos de esta nueva pensión los que se señalan en la resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad.

610. Modificar, de conformidad con los artículos 50 y 85 de los Estatutos Mutuales de 9 de diciembre de 1975, Decreto 2463/1974 y resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la pensión de jubilación voluntaria de la Enfermera de la Beneficencia Provincial doña Agustina Hernández Suárez, en razón a

con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.119) (B.—868)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.636/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre homicidio frustrado, y en las que aparece como denunciante Luis Acosta Rico, que tuvo su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 4 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.120) (B.—869)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.601/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciado Antonio Jiménez Gallego, que tuvo su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 4 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.121) (B.—870)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.490/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Fanny Bandayan y como R. C. S. José Alonso Carbonell, que

tuvieron su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez horas del día 4 de marzo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.122) (B.—871)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.693/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre atropello y fuga, y en las que aparece como denunciada Consolación Carriazo Ortiz, que tuvo su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 4 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.123) (B.—872)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 973/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como perjudicado Jesús de la Fuente García, que tuvo su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 4 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.124) (B.—873)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.366/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparecen como partes Giorgio Alfredo Scarpa, José Manuel Barroso Utrero y Manuel Barroso Rodríguez, que tuvieron su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez horas del día 4 de marzo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.125) (B.—874)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.531/76, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciante David Pernar R., que tuvo su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 4 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.126) (B.—875)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Planificación.—Control de Ahorro**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados des-

de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación alguna en estas oficinas.

SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario: 57.827-1, Josefa Alcaraz Catalán y María Carmen Huerta Catalán; 19.377-8, Manuel Restrepo Vior y Rosalía Martínez Lago; 14.596-8, Rafael Evaristo Linaza Iglesias; 10.970-15, María Teresa Peribáñez Blaro; 12.756-15, Joaquín Romero Soler y María Antonia. Giralt Casinos; 825-17, Vicente Junco Segura y Nicolasa Camacho Diago; 7.001-17, José Luis García Espada; 3.606-21, Alicia María Jiménez Alvarez; 4.573-39, Concepción Valero Gómez e Isidoro Valero Gómez; 12.164-39, Pedro Pérez Cejuela Sánchez Horneros y Araceli Ramos Carrasco; 14.702-43, Araceli Sanz Mesto; 8.569-43, Joaquín Vicente Segura Giner; 10.487-62, Francisca Galván Parra y Francisca Parra Pombó; 2.270-63, Francisco Cámara Nieto; 4.898-74, Vicente Sánchez Requena; 6.342-74, Agustina Genil Fresnadillo; 6.243-82, Comunidad de Propietarios de la avenida de Entrevías, número 78; 286-90, Juan José Molina Molina y Leo Carracedo Ferrero; 1.556-102, Antonia María García Solé y César García Colavidas; 14.256-221, Pedro Barón Martínez y Ana María Dolores Duque Jiménez; 2.588-225, Victorino Fernández Fernández y Antonia Alvarez Pérez; 159-256, Joaquín Paredes Lobo y Rosario Martínez Otero; 1.060-256, Manuel Iglesias Rancaño y María Marina Lenza Cedrón.

Libretas a plazo de un año: 6.004-1, Elena González Gutiérrez.

CENTRAL.—Libretas a la vista: Número 334.312, Benito Sánchez González; 324.684, Sacramento Pastor Bañón y Juan Miguel García Pastor; 299.641, María Hernando Torralba y María Blanca Hernando Torralba; 384.569, María Cristina Martínez Arévalo.

Libretas a plazo de un año: 20.154, María Hernando Torralba y María Blanca Hernando Torralba.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—6.694)

Imp. Provincial.—Dr. Castelo, 62

haber sufrido variación su haber regulador, así como el porcentaje aplicable sobre éste, elevándola de 155.508 pesetas anuales a 171.164 pesetas anuales, siendo esta cantidad igual al 97 por 100 de su nuevo haber regulador de 176.557,75 pesetas, integrado por 85.500 pesetas de sueldo base (coeficiente 1,9), 65.835 pesetas de once trienios no acumulativos al 7 por 100 y 25.222,50 pesetas de dos pagas extraordinarias, siendo los efectos de esta pensión los que se mencionan en la resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad.

611. Modificar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 57, 85 y 87 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, y dando cumplimiento a resoluciones de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad, las pensiones que a continuación se citan, las cuales quedan elevadas a las siguientes cantidades:

A) De jubilación: Don Segundo Puente Veloso, de 285.600 pesetas anuales a 368.424 pesetas anuales; don Miguel Benzo González-Novelles, de 222.768 pesetas anuales a 319.740 pesetas anuales; don Antonio Alvarez López, de 247.538 pesetas anuales a 327.828 pesetas anuales; don Luis Sánchez López, de 247.538 pesetas anuales a 339.120 pesetas anuales; don Fernando Hernández Barrero, de 309.960 pesetas anuales a 492.840 pesetas anuales; don Antonio López de Bustamante y Fernández Casariego, de pesetas 288.792 anuales a 424.524 pesetas anuales; don Ladislao López Izquierdo, de 132.432 pesetas anuales a 169.246 pesetas anuales; doña Jesusa de la Guerra Sancho, de 193.612 pesetas anuales a 280.188 pesetas anuales; don Alfredo Rodríguez Martínez, de 158.004 pesetas anuales a pesetas 244.896 anuales; don Nicasio Muñoz Sánchez, de 44.682 pesetas anuales a 103.380 pesetas anuales; don Gabino Maluenda Hernández, de pesetas 84.966 anuales a 128.952 pesetas anuales; don Julián-Baldomero Díaz Sánchez, de 66.132 pesetas anuales a 119.806 pesetas anuales; don Alejandro Blázquez Bárcenas, de 125.773 pesetas anuales a 160.932 pesetas anuales.

B) De viudedad: Doña Lourdes Mena de la Pinta, de 127.575 pesetas anuales a 130.356 pesetas anuales; doña María del Carmen Lon Rubira, de 70.856 pesetas anuales a 97.632 pesetas anuales; doña María Martín Ruano, de 58.533 pesetas anuales a 81.300 pesetas anuales; doña Amalia Manzanares Bernaldo, de 44.982 pesetas anuales a 64.476 pesetas anuales, y doña Arsenia-María Díaz Sánchez, de 44.982 pesetas anuales a 64.476 pesetas anuales, siendo la efectividad de estas elevaciones las que se señalan para cada uno de los interesados en su respectiva resolución.

612. Modificar, de conformidad con los artículos 50 y 85 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975 y según resolución de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad de 10 de mayo de 1976, la pensión de jubilación voluntaria de la Enfermera de la Beneficencia Provincial doña María García Gonzalvo, en razón a haber sufrido variación el porcentaje aplicable sobre el haber regulador, que debe ser del 97 por 100 en vez del 100 por 100 que se aplicó de acuerdo con los Estatutos mutuales de 12 de agosto de 1960, quedando cifrada su nueva pensión en 172.601 pesetas anuales y sustituyendo a la de 183.540 pesetas que se le asignó por acuerdo de 26 de junio de 1975; entendiéndose que aquella cantidad se halla formada por 110.124 pesetas, 60 por 100 de un haber regulador de 183.540 pesetas, y 62.477 pesetas, 37 por 100 en concepto de mejora de pensión del haber regulador base de cotización de 168.856,80 pesetas, siendo los efectos de esta nueva pensión los que se mencionan en la resolución de la Mutualidad, sin que proceda devolución por las cantidades cobradas con arreglo al señalamiento inicial.

**PRESUPUESTOS**

613. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 20 de mayo de 1976, por la que se aprueba la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de "Derechos y tasas por prestación de servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sin perjuicio de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de política de precios, referentes a los trámites precisos para la modificación de los mismos.

614. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 10 de mayo de 1976, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" para el vigente ejercicio de 1976, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, por un importe total de 3.403.629.640 pesetas, detallado en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		INGRESOS	
Pesetas		Pesetas	
Capítulo I ... ..	2.492.857.468	Capítulo III ... ..	2.961.099.891
Capítulo II ... ..	829.829.772	Capítulo V ... ..	45.000.000
Capítulo VI ... ..	80.342.400	Capítulo VI ... ..	397.429.749
Capítulo VII ... ..	600.000	Capítulo VII ... ..	100.000